

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para dicho día a las ocho horas y treinta minutos.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Pérez Guerrero, y asisten los Sres. Concejales D. Francisco Jesús Adame Quero, D^a María Teresa Alonso Montejo, D^a María Araceli Bergillos Aguilera, D. José Cantizani Bujalance, D. Lucas Gómez del Espino, D. Francisco Javier Aguilar García, D. Francisco de Paula Huertas González, D. Julián Ranchal Ranchal, D^a María de la O Redondo Calvillo, D^a Rosario Gabriela Valverde Herencia, D^a Araceli Moreno López, D^a Purificación Joyera Rodríguez, D. Juan Antonio Rodríguez Cáceres y D. Miguel Villa Luque.

Las seis personas primeramente citadas integran el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); las seis siguientes, el grupo político municipal del Partido Popular (PP); las dos siguientes, el grupo político municipal Ciudadano-Lucena (C's) y la siguiente, el grupo político municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA).

No asisten a la sesión D. Manuel Lara Cantizani, D^a M^a del Mar Morales Martínez, D^a Encarnación Camacho López, D. Carlos Alberto Villa Sánchez y D. Vicente Dalda García-Taheño.

D. Manuel Barea Sánchez miembro del grupo político municipal del Partido Popular (PP), se incorpora a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos durante el tratamiento del punto del Presupuesto General.

También asisten a la sesión la Interventora Municipal de Fondos, Doña Miriam Aguilera González, y la Administrativa de Administración General adscrita al Negociado de Régimen de Sesiones, Doña María del Carmen Beato Guerrero, celebrándose la sesión bajo la fe del Secretario General en funciones de este Ayuntamiento, Don José Amador Cebrián Ramírez.

Antes de dar comienzo el tratamiento de los puntos del orden del día, el Sr. Villa Luque plantea como cuestión previa que la celebración de este Pleno no es posible por cuanto no han sido convocados todos los miembros de la Corporación en tiempo y forma, proponiendo que se posponga la sesión a la próxima semana; igualmente pone de manifiesto que para la presente convocatoria tampoco se ha llegado a un consenso con el Grupo de IU-LV-CA, lo que viene siendo habitual para fijar el día y la hora de los plenos extraordinarios.

El Sr. Secretario pone de manifiesto que efectivamente a uno de los miembros de la Corporación no ha podido serle notificada la convocatoria, a pesar de que se han agotado todos los medios para ello. Que ese corporativo presentó un escrito el pasado día 22 de diciembre, señalando que se le notificara la convocatoria de la sesión plenaria en su domicilio y allí se han realizado varios intentos de notificación, todos infructuosos, además de haberse utilizado otras vías para darle conocimiento de la celebración de la sesión.

La Sra. Bergillos Aguilera interviene para indicar que se han agotado todas las vías posibles para notificar la convocatoria de esta sesión plenaria al Concejal no adscrito D. Vicente Dalda García-Taheño. Que desde que se realizó el “teatrillo” de la entrega de llaves en la anterior sesión de este Pleno, el Sr. Dalda se ha negado a recibir notificaciones, incluso estando presente en la Casa Consistorial. Que comunicó por escrito que se realizaran las notificaciones en su domicilio y desde que presentó dicho escrito no se encuentra presente allí en ninguno de los intentos de notificación, incluso habiéndose contactado con él por teléfono previamente para dirigirse a su domicilio. Entiende la Sra. Bergillos Aguilera que un concejal del Ayuntamiento de Lucena debe de estar pendiente de la Institución y este señor, que abandera la lucha de los intereses de los luceninos, no escatima en entorpecer el buen funcionamiento de este Ayuntamiento, haciendo uso de todos los recursos públicos, humanos y materiales que sean necesarios. Que en su opinión, esta situación suena a pataleta a causa del Decreto que lo declara como concejal no adscrito.

En cuanto a la suspensión de la celebración de la sesión plenaria para convocarla nuevamente en otra fecha, se somete a votación y el **Pleno**, por un voto a favor del miembro presente del Grupo IU-LV-CA y catorce votos en contra de los miembros presentes de los Grupos PSOE-A, PP y C's, **acuerda** no suspender la sesión.

1. Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2017.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre del año en curso, emitió el dictamen del siguiente tenor:

<<8.- PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2017.

Inicia el punto del orden del día la Sra. Concejal Delegada de Hacienda, Doña Araceli Bergillos Aguilera, indicando que se trae a dictamen de esta Comisión Informativa el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el próximo año 2017, integrado por el de la propia ENTIDAD y el de su Organismo Autónomo dependiente “PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL”, así como por los estados de previsión de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial Local “APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA”, de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal denominadas SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A., AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LUCENA S.L. Y AGUAS DE LUCENA S.L.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el General contiene sus respectivos estados de gastos e ingresos, y aquel incluye las bases de ejecución, de conformidad con el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a él se han unido los siguientes documentos anexos, en cumplimiento del artículo siguiente del mismo Texto Refundido:

- 1) Plan de Inversiones 2017.
- 2) Presupuesto Consolidado Corporación 2017.

Constan en el expediente los informes de la Sr. Interventora general sobre el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2017, así como de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2017.

En el curso de la deliberación, la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Araceli Bergillos Aguilera, da cuenta de determinadas modificaciones operadas en el proyecto de Presupuesto en relación a los datos del mismo de los que ha ido informando a los Grupos Políticos Municipales en las reuniones preparatorias de aquél celebradas durante el proceso de elaboración del mismo, y por su parte los miembros de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular, de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por

Andalucía, hacen entrega a aquélla de sendos documentos que contienen las propuestas que cada uno de ellos formula para su incorporación, si así se estima, en el proyecto de Presupuesto que en su día se someta a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Las del Grupo Político Municipal del Partido Popular son las siguientes:

“AUMENTOS

FOMENTO

1.1ª Fase Proyecto elaborado Entoldamiento centro50.000 €
y el compromiso de aumentar esta partida una vez elaborado el presupuesto.

2.Compromiso por escrito o Adenda al Convenio del Centro Comercial Abierto para “fijar” la colaboración entre las dos partes en virtud de la transparencia por un importe de.....35.000 €

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, AGUAS

3.Aumento de la partida PLAN DE ASFALTO.....50.000 €
(Quedaría finalmente dotada con 101.000€)

4.Incluir e intervenir en la Barriada de Jardín Lucena dentro de las distintas partidas “año accesibilidad”

5.Prioridad con financiación alternativa de completar el proyecto del Equipo de Gobierno que contemple la iluminación del Polígono de Los Santos.

6.Puesta en valor del Bulevar en el Polígono “Las Palomas” con las Obras PROFEA del próximo ejercicio o con cualquier otra financiación alternativa.

7.Compra Maquinaria de Limpieza vía Leasing

EDUCACION

8.Creación de la partida “Ciclo formativo de grado superior en Comercio Internacional”..... 1.000 €

PATRIMONIO HISTORICO

9.Exposiciones permanentes.....15.000 €

TURISMO

10.Proyecto Turístico en S. Pedro Mártir (Convenio 3 años).....16.666 €

PROPUESTAS SIN COSTE ECONÓMICO

a) Instar al I.C.H.L. a dotar de más personal su oficina en Lucena con el objetivo de que el ciudadano realice sus gestiones con mayor rapidez.

b) Elaborar un estudio de viabilidad técnica y económica para el proyecto de la Ciudad de los Niños en la parcela de propiedad municipal denominada La Estación.

c) Poner en marcha un plan de actuaciones urgentes y necesarias para reclamar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central sus responsabilidades en la dejadez y abandono de algunas de sus competencias en lo concerniente a Lucena.

d) Revisión del Plan Director de Tráfico.

e) Estudio técnico y económico sobre la construcción de un albergue.

f) Continuación del proyecto de entoldamiento del centro.

PROPUESTA DE DISMINUCION o DISTRIBUCION DE PARTIDAS

- Presupuestos Participativos para redistribuir.
- La Dependencia Municipal, según propuesta provisional de la mesa de contratación habrá un ahorro muy importante en la Ayuda a Domicilio de la JA que entendemos serviría para la dependencia municipal con lo que tendríamos un disponible importante en la primera para redistribuir.
- Clarificar de quien es la competencia para intervenir en la Red de Saneamiento Entorno Río Lucena.
- Partida para compra maquinaria limpieza, disponible para otras inversiones o para minoración préstamo inversiones.
- Actuación en vías públicas –Año Accesibilidad (Barriada Jardín Lucena).
- Propuestas divulgativas, entendemos que su minoración no afecta en absoluto a la buena consecución de la prestación de servicios públicos al ciudadano.”

Las del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía son las siguientes:

“Estudiado y debatido el proyecto de Presupuestos Municipales para la ciudad de Lucena en el ejercicio 2017, desde Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía proponemos a la Concejal de Hacienda y al equipo de Gobierno Socialista tener en cuenta las siguientes partidas para este grupo necesarias de cara a aprobar sus cuentas:

1. Mantenimiento de la partida destinada a la **dinamización del empleo** en nuestra ciudad, a través de la ayuda a emprendedores con un montante total de 100.000 euros que Ciudadanos conseguía en 2015 para tal fin tras las negociaciones de las Ordenanzas y que en 2016 se han visto reflejadas en las Jornadas de Economía Colaborativa y una veintena de proyectos premiados.
2. Compromiso para la **iluminación** a lo largo de 2017 del camino de propiedad municipal del diseminado **Los Poleares y Los Arroyuelos**.
3. Partida destinada al pago de las deudas que la empresa municipal **Suvilusa** tiene contraída con las diferentes **comunidades de vecinos** a las que pertenece.
4. Incremento de la partida destinada a las becas para la adquisición de **material escolar en 5.000 euros** con respecto a la misma partida del año anterior.
5. Mantenimiento de la partida de 30.000 euros alcanzada en 2016 para el Convenio con la **Fundación Instituto de Investigación de la Prehistoria**.
6. Partida destinada para la **digitalización de los archivos** históricos propios de la ciudad de Lucena del registro de la propiedad y protocolos notariales que actualmente se encuentran en Córdoba.
7. Partida de 12.000 euros que se destinarán a la ayuda a la implantación en la Casa de los Mora del **Museo de Amigos de la Escuela**.
8. Partida para la colaboración en la edición del libro que desde la **Escuela de Adultos** tienen previsto lanzar en el 2017 con las aportaciones de los diferentes alumnos.
9. Compromiso por parte del equipo de Gobierno del mantenimiento en la **contención del gasto** relacionado con los costes estructurales contenidos en los capítulos II, II y IV referentes a los gastos corrientes de bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes.”

Las del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía son las siguientes:

- “
- Plan de choque “limpieza de espacios públicos y mantenimiento de jardines” (coincidencia de todos los grupos políticos de la oposición en el Debate sobre el estado de la

ciudad y encuesta realizada):

- Compra de maquinaria y/o contratación de trabadores de apoyo.
- Fomento del empleo juvenil:
 - Contratos para la formación para jóvenes desempleados sin formación académica y/o sin experiencia profesional (10 contratos – dos años de duración). Coste aproximado 60.000 € año 2017, 120.000 € año 2.0.18 y 60.000 año 2.019.
 - Ayudas a pequeños comercios para su adaptación a la normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas:
 - Microcréditos a pagar fraccionadamente junto con alguno de los impuestos municipales que deban pagar.
 - Proponemos una partida presupuestaria de 75.000 €.
 - Programa destinado a personas mayores (ver estudio personas mayores de 80 años que viven solas):
 - Voluntariado para acompañamiento.
 - Pequeñas reparaciones en el hogar.
 - Proponemos una partida presupuestaria de 25.000 €.
 - Programa “ciudadano al cuidador” (dirigido a familiares y cuidadores de personas dependientes):
 - Escuela de espalda.
 - Formación y asesoramiento.
 - Fisioterapia.
 - Terapia de grupo.
 - Proponemos una partida de 20.000 €.
 - Oficina Técnica de Accesibilidad: información y asesoramiento técnico en materia de “Accesibilidad Universal y Diseño para Todos”. Partiendo de la situación actual, se encargará de diseñar un plan estratégico sobre accesibilidad, coordinando todas las actuaciones en esta materia.
 - Impulsar los instrumentos urbanísticos necesarios que permitan la construcción de vivienda en la aldea de Jauja.
 - Partida presupuestaria finalista (inversiones) para la construcción de una pista polideportiva en la zona de El Zarpazo.
 - Aumento de recursos humanos y materiales para la Delegación de Participación Ciudadana que impulse las medidas contenidas en el Reglamento de Participación Ciudadana aprobada por el Pleno de la Corporación.
 - Aumento de la partida presupuestaria para becas de material escolar/deportivo: se propone un aumento de 10.000 € sobre la partida presupuestada en el borrador de presupuestos.
 - Museos Permanentes.
 - Museo de la Escuela: 12.000 €.
 - Museo del Bronce: 8.000 €

En este punto solicitamos la desaparición de la partida presupuestaria para el Museo de la Santería (12.500 €) dado que la misma no podrá aplicarse debido a la falta de requisitos técnicos que tiene el local destinado a tal fin.

- Propuestas de carácter político:

Utilización de espacios públicos. En todos los convenios que se suscriban en los que el Ayuntamiento de Lucena, Organismos Autónomos o Empresas Municipales sean parte, si hubiera cesión de espacios públicos, quedará garantizado el derecho de los medios de comunicación a informar y los ciudadanos de ser informados, correspondiendo al Ayuntamiento resolver sobre cualquier discrepancia que por motivos de interpretación pudiera existir al respecto (válido también

para las entidades que obtengan subvenciones).

- Retransmisión a través de Internet de los Plenos de la Corporación (streaming).
- Garantizar la no privatización de servicios de competencia municipal.
- Cumplir con los acuerdos plenarios.
- Transparencia: acceso completo al programa EPRICAL.”

Por su parte D. Vicente Dalda García-Taheño, Concejal y Portavoz del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena, no aporta ningún documento, aduciendo que sus propuestas las va a realizar de manera verbal y son las siguientes:

- Ciudad de los niños, significa que le parece insuficiente el crédito de la partida, por lo que pide que se aumente éste.
- Propone cargarse todos los Convenios que tiene el Ayuntamiento y hacerlo todo vía subvenciones.
- Iluminación de la Vereda de Castro y la Calle La Vía.
- Que se cree una partida para economía social ya que no existe.
- Dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto, deberían de incluirse la intervención de los gastos de funcionamiento de los Grupos Políticos.
- Que los gastos relativos a los pasivos financieros se vean reducidos a cero.

La Sra. Concejal Delegada de Hacienda, Doña Araceli Bergillos Aguilera así como D^a. Teresa Alonso Montejo, Concejal del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, preguntan al Sr. Dalda sobre el contenido y el importe de la partida para economía Social, a lo que responde que se refiere a cooperativas, asociaciones de empresarios etc y que el importe de de la partida sería de 50.000 euros.

El Sr. Alcalde y la Concejala Delegada de Hacienda manifiestan que el equipo de gobierno analizará todas las propuestas anteriores y decidirá al respecto, trasladando las que sean aceptadas, en su caso, al proyecto de Presupuesto que se presentará a la aprobación del Pleno de la Corporación.

A la vista de lo anterior y deliberado lo conveniente, **esta Comisión Informativa** procede a la votación con el siguiente resultado:

- **Cuatro votos a favor** de los cuatro miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
- **Cuatro abstenciones** de los tres miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular y del único miembro del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- **Dos votos en contra** del único miembro del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del único miembro del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena.

Como consecuencia de lo anterior se acuerda emitir **DICTAMEN favorable** a la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2.017, sus Anexos mencionados y sus Bases de Ejecución, estando integrado aquél por los siguientes Presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos:

1. El Presupuesto del propio AYUNTAMIENTO, por importe de 39.115.614,00 euros, tanto en ingresos como en gastos.

2. El del organismo autónomo administrativo **PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**, por importe de 1.821.460,30 euros, tanto en ingresos como en gastos.

3. Los estados de previsión de ingresos y gastos de la **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL “APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA”**, por importe de 807.268,70 euros, tanto en ingresos como en gastos.

4. Los estados de previsión de ingresos y gastos de la **EMPRESA PÚBLICA LOCAL “SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A.”**, por importe de 536.230,16 euros tanto en ingresos como en gastos.

5. Los estados de previsión de ingresos y gastos de la **EMPRESA PÚBLICA LOCAL “AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LUCENA, S.L.”**, por importe de 0,00 euros, tanto en ingresos como en gastos.

Los estados de previsión de ingresos y gastos de la **SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL “AGUAS DE LUCENA, S.L.”** por importe de 4.278.224,30 euros, tanto en ingresos como en gastos.>>

Con fecha 22 de diciembre del año en curso se ha presentado enmienda al dictamen que transcrita dice:

<<ENMIENDA AL PRESUPUESTO GENERAL 2017 DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

INGRESOS :

El capítulo 1.- Impuestos directos se incrementa en 70.057,94 € por aumento de previsiones en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El Cap. 8 Activos financieros se incrementa en 57.000 € por la previsible venta de acciones de la sociedad Rimacor.

GASTOS.

El cap. 1 se incrementa en 81.325,27 fruto de la creación de plazas y del reparto de presupuestos participativos.

El Cap. 2 se incrementa en 26.802,62 € Se incluye un contrato para servicios de banda de música que se previó como convenio en el Cap. 4 por error. También varía por las propuestas de grupos políticos.

El Cap. 3 en 8.793,50 por incluirse los intereses de un leasing para maquinaria de limpieza.

El Cap. 4 se incrementa en 31.872,21 € por el reparto de presupuestos participativos y propuestas de grupos municipales

El Cap. 6 disminuye en 36.145,59 € al pasar la maquinaria de limpieza de adquisición completa en el ejercicio a contrato de leasing. Se incluyen propuestas de grupos políticos.

El cap. 9 se incrementa en 14. 409,93 € como consecuencia de los presupuestos participativos.

El total de ingresos y gastos pasa de 39.115.614,00 € a 39.242.671,94 €.

A continuación se detalla el desglose de la partida de presupuestos participativos así como el cuadro de altas de partidas como fruto de correcciones y de la negociación con otros grupos políticos.

RESULTADOS TOTALES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

269

	TOTAL	Generica	Jauja 33	Las Navas 24	Diseminados 11	
Deuda publica	14.409,93 €	14.409,93 €				14.409,93 €
Personal municipal	17.568,33 €	17.568,33 €				17.568,33 €
Participación y comunicación ciudadana	19.337,30 €	19.337,30 €				19.337,30 €
Plan de calidad y modernización	18.717,29 €	16.443,51 €	798,11 €	599,05 €	876,62 €	18.717,29 €
Innovación y desarrollo local	20.540,31 €	20.540,31 €				20.540,31 €
Plan estratégico	18.400,39 €	17.010,14 €	311,96 €	444,93 €	633,36 €	18.400,39 €
Otras (comunicación, edificios municipales, transparencia)	11.859,61 €	11.859,61 €				11.859,61 €
Obras y mantenimiento	22.992,53 €	19.214,84 €	1.195,01 €	1.584,43 €	998,25 €	22.992,53 €
Parques y jardines	23.215,09 €	20.705,50 €	1.061,12 €	558,50 €	889,97 €	23.215,09 €
Servicios	22.086,18 €	19.576,59 €	1.061,12 €	558,50 €	889,97 €	22.086,18 €
Agricultura y caminos	17.928,52 €	15.093,86 €	1.119,08 €	825,61 €	889,97 €	17.928,52 €
Seguridad ciudadana, tráfico y protección civil	21.302,31 €	21.302,31 €				21.302,31 €
Otras (EPEL, iluminación,)	12.365,12 €	10.775,87 €	249,72 €	759,56 €	579,97 €	12.365,12 €
Servicios Sociales	22.012,95 €	22.012,95 €				22.012,95 €
Cultura	23.580,45 €	20.768,04 €	905,12 €	882,34 €	1.024,95 €	23.580,45 €
Educación	11.790,23 €	10.784,02 €	452,56 €	41,17 €	512,48 €	11.790,23 €
Deportes	24.455,60 €	20.965,83 €	1.047,88 €	1.295,31 €	1.146,58 €	24.455,60 €
Juventud	21.002,08 €	18.660,43 €	936,28 €	663,72 €	741,65 €	21.002,08 €
Igualdad	20.416,70 €	18.285,06 €	686,47 €	663,48 €	781,69 €	20.416,70 €
Turismo	21.757,82 €	18.721,19 €	1.101,47 €	963,61 €	971,55 €	21.757,82 €
Fiestas	21.757,26 €	18.720,63 €	1.101,47 €	963,61 €	971,55 €	21.757,26 €
Otros (vivienda, consumo, archivo)	11606,383391 €	11.606,38 €				11.606,38 €
Urbanismo	20.291,98 €	20.291,98 €				20.291,98 €
Medio ambiente	20.550,55 €	18.576,65 €	570,78 €	688,17 €	714,95 €	20.550,55 €
Sostenibilidad	20.055,21 €	18.259,22 €	508,45 €	599,29 €	688,25 €	20.055,21 €
	480.000,10 €	441.490,46 €	13.106,60 €	12.091,28 €	13.311,76 €	480.000,10 €

MAYOR GASTO

Orgánica

Entoldamiento centro	50.000,00	221
Cap 2. Leasing barredoras	100.436,02	221
Cap 3. leasing barredoras	8.793,00	151
Plan asfalto incremento en partida	49.000,00	221
Convenio puesta en valor edif. Hcos	2.000,00	132
Centro comercial abierto 35000	35.000,00	131
Ciclo formativo grado comercio int	500,00	381
Ayuda pequeños comercios. Gastos financieros	20.000,00	131
Programa destinado a mayores 80 años. Envejecimiento activ	10.000,00	341
Cuidando al cuidador. Formación y talleres	10.000,00	341
Pista polideportiva Zarpazo 40m	20.000,00	221
Ayuda alquiler joven	6.000,00	392
Equipos grabación streaming	3.000,00	151
Iluminación. Apertura partida pte reunion. Plan eficiencia ener	100,00	221
Edición publicación escuela de adultos	3.000,00	381
Digitalización archivo prot notarial y registro. Córdoba	2.000,00	382
Transferencia Suvilusa comunidades viviendas	11.800,00	152
Exposiciones permanentes 3000 (todos)	12.000,00	334
Becas material escolar (IU y Ciudadanos)	10.000,00	341
Becas material escolar situaciones excepcionales sobrevenida	5000	341
Embellecimiento rotondas	4600	221
Cementerio musulmán 2000	6.000,00	223
Colaboración con asociaciones de turismo	1.000,00	132
educación inversiones	70,98	381
TOTAL	370.300,00	

Lucena, 22 de diciembre de 2016=La Concejal delegada de hacienda.

MENOR GASTO	
compra barredora	210.000,00
gastos varios innovación	20.000,00
Equipamiento edif culturales	30.000,00
Inversiones vías públicas	40.000,00
Becas guardería	5.000,00
Otros	1000
Mancomunidad	1000
INGRESOS ADICIONALES	
Venta Rimacor	57.000,00
PLUSVALÍAS	6.300,00

A) Iniciado el debate interviene la Sra. Bergillos Aguilera, Concejala-Delegada de Hacienda, que realiza la siguiente intervención:

<<La propuesta del equipo de gobierno para el presupuesto municipal del año 2017, que asciende a 39.242.671,94 €, tiene varios hitos que lo definen y que marcan las diferencias con respecto a los años anteriores, todo ello manteniendo la coherencia del proyecto y encuadrándolo en el marco que garantice el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria.

El Presupuesto municipal para el año 2017, fue dictaminado favorablemente por el Consejo Económico Social, en su proyecto inicial, en la sesión celebrada el pasado dos de diciembre, y tiene como ejes vertebradores varias líneas de actuación:

- Se trata del primer procedimiento de presupuestos participativos en plataformas digitales y asambleas presenciales; ha sido un proyecto pionero en su diseño y formato, superando la participación de años anteriores.

El resultado del mismo detallado se adjunta en un anexo a esta memoria y nos muestra cómo para la ciudadanía, en términos generales, todas las áreas del Ayuntamiento tienen una similar importancia.

Deuda publica	4,37	15.488,46 €
Personal municipal	4,61	16.339,08 €
Participación y comunicación ciudadana	5,93	21.017,52 €
Plan de calidad y modernización	5,32	18.855,52 €
Innovación y desarrollo ocal	6,01	21.301,06 €
Plan estratégico	5,49	19.458,04 €
Otras (comunicación, edificios municipales, transparencia)	4,01	14.212,52 €
Obras y mantenimiento	6,27	22.222,57 €
Parques y jardines	6,6	23.392,18 €
Servicios	6,14	21.761,82 €
Agricultura y caminos	4,84	17.154,27 €
Seguridad ciudadana, tráfico y protección civil	5,72	20.273,22 €
Otras (EPEL, iluminación,)	3,89	13.787,21 €
Servicios Sociales	6,03	21.371,95 €
Cultura	6,52	23.108,64 €
Educación	3,26	11.554,32 €
Deportes	7,08	25.093,43 €
Juventud	5,83	20.663,09 €
Igualdad	5,07	17.969,45 €
Turismo	5,92	20.982,08 €
Fiestas	5,92	20.982,08 €

- Mejora y mantenimiento de vías públicas, especialmente en barrios, donde se vuelcan los

proyectos PROFEA, plan de asfalto y zonas ajardinadas.

- Puesta en funcionamiento de la Oficina Técnica del Plan Estratégico, que desarrollará los presupuestos participativos además de marcar hitos de trabajo con los Consejos de Barrio.
- Una gran apuesta por programas de fomento de empleo:

En concreto, la continuidad del Programa de Economía Colaborativa de Lucena; puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil YEI, que dará formación y contratos de trabajo a nuestros jóvenes en las empresas suscritas, apostando por el empleo de calidad a largo plazo; segunda fase del Coworking y las becas máster que tan buen resultado han dado en el ejercicio 2016, habiendo recibido uno de los beneficiarios el premio al mejor alumno del curso académico en la Escuela de Organización Industrial; colaboración con el Centro Comercial Abierto; ampliación en el desarrollo del polígono de Los Santos para incentivar la implantación de nuevas empresas y permitir el crecimiento de algunas ya instaladas.

Se incluye también la Escuela Taller, que vamos a solicitar en cuanto se abra la convocatoria y que tan buen resultado ha tenido en versiones anteriores.

Junto a estos planes, se ha de potenciar y poner en valor los elementos turísticos y patrimoniales tan diversos y excepcionales que existen en nuestra localidad. Estos esfuerzos propiciarán la consecución de una ciudad moderna, emprendedora, atractiva para inversores y visitantes, volcando todo ello de forma visible una riqueza para el sector servicios de nuestra localidad y repercutiendo positivamente en la calidad de vida de toda la ciudadanía.

- En los programas y planes de protección y promoción social, entendidos como todos aquellos dirigidos a formación de usuarios y su capacitación para incorporar al mundo laboral; su educación socio familiar; la integración social de colectivos más desfavorecidos; la conciencia a nivel comunitario; y el trabajo directo con asociaciones. En esta materia hemos dirigido nuestros esfuerzos a la promoción plena del individuo, de los grupos y de la comunidad en general, incidiendo en la importancia de la prestación de servicios gratuitos y de calidad, en forma también de actividades de ocio, y reforzando la presencia en los diferentes barrios de la localidad, alejándonos de posturas benéficas y asistenciales y entendiendo el mayor bienestar social de toda la ciudadanía como un fin complejo e interdisciplinar. El trabajo con las familias para mantener el resultado de estas iniciativas en el tiempo es fundamental, y de hecho, el Defensor del Pueblo así se ha pronunciado.

El presupuesto en este sentido se trabaja tomando en consideración que en ningún caso la limitación presupuestaria pueda condicionar la concesión de una ayuda que corresponda a una unidad familiar. A la hora de desarrollarlo se destaca que se debe mantener un fondo de maniobra en algunas partidas para situaciones sobrevenidas hasta final de año, época especialmente vulnerable debido a las condiciones climatológicas y por la carencia de servicios en estas fechas.

Por último, pero no menos importante, para 2017 se reforzarán de forma considerable los trabajadores sociales con emplea joven y + 30. La partida de 4.355.060,71 € para servicios y promoción social refuerza el trabajo realizado por los amplios medios humanos destinados por el Ayuntamiento a tal fin.

- Un ambicioso Plan de Inversiones, que pasa de 1,6 millones de euros a 2,1 millones de euros, incluye algunas muy importantes, no visibles, pero necesarias para la calidad de vida de nuestros vecinos; en concreto, el arreglo del colector en el entorno del río Lucena o la adquisición de dos nuevas máquinas barredoras.

Se queda reflejada, sin crédito inicial, para incrementarlo en el ejercicio, la partida denominada "Grandes Parques". Se refiere a un proyecto para la zona de La Estación, que se pretende desarrollar mediante un proceso participativo llevado a cabo desde la oficina técnica del plan estratégico.

No queremos dejar de destacar el plan de eficiencia energética, un proyecto que supera

los 2 millones de euros, para el cambio a sistemas de bajo consumo la iluminación en Lucena. Esta iniciativa permitirá ahorrar en la factura eléctrica unos 150.000€ anuales para las zonas actualmente iluminadas, además de la reducción del impacto medioambiental que supone.

El proyecto se refleja en una partida de 50.000 € que deberá modificarse, si fuese necesario, cuando el proyecto europeo abra la convocatoria.

Se iniciará en este ejercicio el cementerio musulmán.

También se recoge una partida para embellecimiento de rotondas, con la que se pretende trabajar en la línea del “gran velón” para otras rotondas de nuestra ciudad; ya se tienen en mente algunos proyectos.

En otro orden de inversiones se incrementan las obras PROFEA que permiten ir mejorando distintas áreas de nuestra ciudad.

Hay que destacar que en el 2017, último año para que los comercios eliminen las barreras arquitectónicas, las inversiones en vías públicas, aunque ya se viene haciendo años atrás, estarán especialmente orientadas a salvar las barreras arquitectónicas de nuestra ciudad. El montante de partidas al respecto supera los 800.000 €

- En cuanto a los servicios al ciudadano, en el ejercicio 2017 contaremos con un incremento en presupuesto para bienestar comunitario de 1 millón de euros para limpieza viaria, alumbrado público y otros servicios, además de los contratos del emplea joven y emplea 30 + que permitirá a personas de distintos perfiles profesionales desarrollar durante 6 meses cada uno, trabajos para la ciudadanía: cuidado de parques y jardines, trabajo social, administrativo, proyectos y obras y un largo etcétera.

- Respecto a la deuda pública, iniciamos el ejercicio con una deuda del 38% sobre ingresos corrientes, muy por debajo del límite establecido para las administraciones locales, que es del 110%. A lo largo del ejercicio pasaremos de 15.047.837 € a 13.669.660 €, reduciéndose la misma en un 10% aproximadamente. Se amortizará 2,6 millones € y se firmará una nueva operación para inversiones de 1,245 millones € El nuevo préstamo se contratará con disposición gradual a fin de no disponer en su totalidad de no ser necesario.

- Un eje de trabajo diario en el equipo de gobierno es el intento permanente de ahorro de gasto corriente reflejado en la disminución de partidas del mismo. La progresiva implantación de secretaría electrónica, uso de expedientes electrónicos y otros procedimientos de ahorro permiten a la Administración dedicar cada día más recursos propios al servicio a la ciudadanía. Se incluye un proyecto de reubicación de servicios públicos para optimizar los edificios en funcionamiento y proceder al arrendamiento o venta de aquellos que, sin un valor patrimonial, queden en desuso.

El presupuesto municipal cumple escrupulosamente con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, arrojando al final del mismo el superávit, tras los ajustes necesarios, que la misma requiere, según lo define el Sistema Europeo de Cuentas en su “Manual para el cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales”.

Los ingresos se calculan ajustados a la recaudación, no a los derechos, a fin de evitar déficit de tesorería.

Estamos ante un presupuesto que continúa mostrando la fortaleza y buena organización de la Hacienda municipal, así como contribuye al proceso expansivo que debe prevalecer y perdurar en nuestra ciudad. Esto ha permitido un posicionamiento de privilegio en el marco financiero de las Administraciones Locales. Alcanzamos, por tanto, un contexto que presenta síntomas evidentes de un crecimiento importante en lo que a prestación de servicios respecta; así, por ejemplo, la pavimentación de vías públicas, inversiones en mobiliario urbano, eliminación de barreras arquitectónicas, fomento del empleo y protección y promoción social.

En estos presupuestos, como venimos haciendo en las diferentes negociaciones al respecto, se ha hecho un importante esfuerzo para poder recoger propuestas formuladas por los distintos grupos políticos que, aún sin conocer su voto final a este proyecto, entendemos que

mejoran el mismo y por tanto la vida de nuestra ciudad. No debemos perder de vista que la Administración Local debe mejorar, dentro de sus competencias, la calidad de vida de la ciudadanía. Todo esto al objeto de conseguir un modelo presupuestario que responda a los intereses de los distintos sectores económicos y sociales de la ciudad.

Paso a detallar las propuestas de los distintos grupos políticos, que el equipo de gobierno entiende que mejoran nuestro proyecto para los presupuestos del ejercicio 2017:

1.- PARTIDO POPULAR

- Inicio del proyecto elaborado para el entoldamiento del centro. Se solicitará subvención a la Junta de Andalucía para aumentar una partida inicial de 50.000 €; asimismo se trabajará con el Centro Comercial Abierto para priorizar las zonas a entoldar y que los comercios beneficiarios participen en el entoldamiento. Se continuará con el proyectado.
- Aumentar la colaboración con el Centro Comercial Abierto para el desarrollo de sus actividades, pasando de 29.000 a 35.000 € con una partida específica al efecto.
- Aumento de la partida PLAN DE ASFALTO quedando finalmente en 100.000€
- Incluir e intervenir en la Barriada de Jardín Lucena. Es una medida que entendemos muy necesaria, hasta el punto que la primera fase, la zona ajardinada, ya está en período de contratación. Por diversos motivos no ha podido iniciarse en este ejercicio pero se hará en 2017.
- Prioridad con financiación alternativa para completar el proyecto del equipo de gobierno con la iluminación del Polígono Los Santos.
- Puesta en valor del Bulevar en el Polígono “Las Palomas” con las obras PROFEA del próximo ejercicio o con cualquier otra financiación alternativa.
- Compra Maquinaria de Limpieza mediante Leasing. Así está ya recogido en el proyecto de presupuestos.
- Creación de la partida simbólica “Equipamiento informático ciclo formativo de grado superior en Comercio Internacional”. El simbolismo de la partida obedece a que el Alcalde está cerrando con la Secretaría General de Educación el acuerdo para que sean ellos, que tienen las competencias, los que doten al ciclo del material informático que necesita.
- Puesta en funcionamiento de exposiciones permanentes, incrementando la partida hasta 12.000 €
- Puesta en valor turismo abierto en edificios particulares emblemáticos.....2.000 €
Otras propuestas sin reflejo presupuestario.
- Instar al I.C.H.L. a dotar de más personal a su oficina en Lucena con el objetivo de que el ciudadano realice sus gestiones con mayor rapidez. Es una petición ya trasladada en conversaciones con el presidente del ICHL, Salvador Blanco, por parte del equipo de gobierno, entre otras.
- Elaborar un estudio de viabilidad técnica y económica para el proyecto de la Ciudad de los Niños en la parcela de propiedad municipal denominada La Estación . Es una prioridad también para este equipo de gobierno; de hecho, la partida presupuestaria está creada en el proyecto inicial y de ser posible iniciaríamos las obras en este ejercicio.
- Poner en marcha un plan de actuaciones urgentes y necesarias para reclamar a las administraciones correspondientes su responsabilidad en la dejadez y abandono de algunas de sus competencias en lo concerniente a Lucena
- Revisión de un Plan director de Tráfico .

2.- CIUDADANOS

- Mantenimiento de la partida presupuestaria destinada a la dinamización del empleo en nuestra ciudad, a través de la ayuda a emprendedores con un montante total de 100.000 €. El

equipo de gobierno refleja inicialmente esta partida en su proyecto dividida en dos, debido a que el proyecto para el 2017 está por determinar. Cabría recordar que el CESL es el órgano donde se marcan las pautas del proyecto que, con posterioridad, se desarrolla por el grupo de trabajo.

- Iluminación del camino de propiedad municipal del diseminado Los Poleares y Los Arroyuelos. Por parte del equipo de gobierno debemos añadir que todo ello queda condicionado a la situación urbanística del entorno. No obstante, se observa la necesidad de la implicación vecinal para impulsar acometer el proyecto a través de mecanismos de financiación establecidos reglamentariamente.

- Partida destinada al pago de las deudas que la empresa municipal Suvilusa tiene contraída con las diferentes comunidades de vecinos a las que pertenece. Ya este año se hizo una transferencia de 10.000 € para tal fin. Con ésta, Suvilusa quedaría al día en sus deudas de comunidades de viviendas a fin de que los inquilinos de Suvilusa sean uno más. A partir de entonces depende de ellos mantener las comunidades al día para no perder derechos.

- Incremento de partida destinada a las becas para la adquisición de material escolar en 10.000 €.

- Mantenimiento de la partida de 30.000 € para Fundación Instituto de Investigación de la Prehistoria. Ya está incluida en el proyecto inicial. Es una apuesta que el equipo de gobierno comparte; de hecho, recordamos la obtención de 300.000 € de la Consejería de Medio Ambiente más 25.000 € de Diputación para la puesta en valor de la Sima y la Cueva del Ángel.

- Partida destinada para la digitalización de los archivos históricos propios de la ciudad de Lucena del Registro de la Propiedad y protocolos notariales que actualmente se encuentran en Córdoba.

- Aumento de 12.000 € para la partida de puesta en valor de exposiciones permanentes.

- Partida para la colaboración en la edición de material pedagógico para nuestros alumnos de la Escuela para Adultos.

- Compromiso por parte del equipo de gobierno de mantenimiento en la contención del gasto de costes estructurales y gasto corriente. Es más, como modo de optimizar gastos, se está desarrollando un proyecto de reubicación de servicios municipales a fin de que aquellos edificios sin valor patrimonial para el Ayuntamiento puedan ser arrendados o vendidos.

3.- IZQUIERDA UNIDA.

- Ayudas a pequeños comercios para su adaptación a la normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas. Se trata de una línea de subvención para hacer frente a los gastos financieros que les pueda suponer endeudarse para acometer dichas adaptaciones. Se refleja una partida de 20.000 € para tal fin.

- Programa “Cuidando al cuidador”, dirigido a familiares y cuidadores de personas dependientes que incluya formación y asesoramiento, escuela de espalda, terapia de grupo... Se recoge una partida de 10.000 €

- El grupo municipal IU proponía un programa destinado a personas mayores que incluía un voluntariado y pequeñas reparaciones en el hogar. En este punto el equipo de gobierno propone un programa de envejecimiento activo para nuestros “jóvenes mayores” que pueda trabajar las distintas necesidades de este colectivo.

- Impulsar los instrumentos urbanísticos necesarios que permitan la construcción de viviendas en la aldea de Jauja. Es un proyecto que ya está en marcha con la revisión del PGOU y se está trabajando para que pronto sea una realidad.

- Construcción de una pista polideportiva en la zona de El Zarpazo. A falta de conocer el coste de la misma, se ha reflejado una partida de 20.000 €.

- Izquierda Unida propone un aumento de recursos para la Delegación de

Participación Ciudadana con el fin de impulsar las medidas contenidas en el Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por el Pleno de la Corporación. Esta delegación cuenta en nuestro proyecto con un aumento de recursos materiales de 51.500 € incluyendo los 19.000 € del reparto de los presupuestos participativos. Respecto a medios humanos, en el 2017 contará con dos sociólogos del programa emplea joven.

- Aumento de la partida presupuestaria para becas de material escolar/deportivo: se propone un aumento de 10.000 € sobre la partida presupuestada en el borrador de presupuestos. En este punto, que comparte con Ciudadanos, al equipo de gobierno le gustaría ir más allá y en nuestra enmienda incluimos una partida de 5.000 € adicionales para situaciones excepcionales sobrevenidas.

- Recuperación de las ayudas al alquiler para jóvenes. Se ha incluido en la enmienda una partida de 6.000 €

Propuestas de carácter político.

- Retransmisión a través de internet de los Plenos de la Corporación (*streaming*). Se trabajará este punto para tal fin, y dar así cumplimiento a lo recogido en el Reglamento de Participación Ciudadana.

El señor Vicente Dalda, como en ocasiones anteriores, no ha presentado en la forma requerida, tal como si han hecho el resto de grupos, sus propuestas para negociación. Si bien las entregó manuscritas en la Comisión de Hacienda, no se ha mantenido posteriormente con él reunión al respecto.

Respecto a los **ingresos**, la compleja coyuntura económica obliga a realizar una prudente estimación de los recursos tributarios.

Aunque en las partidas de ingresos reflejemos una tendencia alcista (basándonos en el comportamiento de las mismas en el ejercicio anterior), este aumento no llega al 1.375.524 € que reflejan los números.

El crecimiento real respecto al ejercicio anterior son 590.181 € 1,56%. Lo más destacado es el IBI. El padrón aumenta un 0,9%, absorbido por una bajada del tipo impositivo del 1%. Pero contamos con unos ingresos no consolidados para este ejercicio.

Otro punto a destacar respecto al capítulo de ingresos es que se han tenido en cuenta aquellas subvenciones/ transferencias de capital que llegan de otras Administraciones y que hasta ahora suponían un reconocimiento del crédito cuando llegaban de forma efectiva, lo que obligaba a realizar transferencias de crédito. Por destacar algunas: ayuda a domicilio, transporte urbano para mayores, Lucena contra las drogas, obras PROFEA, etc.>>

B) Toma la palabra el Sr. Villa Luque, quien en primer lugar disculpa a su compañero de partido por la ausencia en esta sesión, pues ya tenía otros compromisos confirmados. Estima que el Presupuesto General de la Entidad es el instrumento económico y financiero que dará respaldo al proyecto que el Equipo de Gobierno tenga intención de ofrecer a los ciudadanos. Y en su opinión, dicho proyecto debe atender al programa electoral del Grupo Político del Partido Socialista, un proyecto de izquierdas, identificado con políticas sociales que beneficien a los ciudadanos, y sin embargo carece de horizonte político. Dice que es un proyecto que se aleja de la realidad y no tiene un perfil social, máxime cuando en nuestra ciudad hay más de 5.000 parados, Cáritas y la Cruz Roja están desbordadas, hay un comedor social en funcionamiento, existen personas con necesidades extremas, etc, Todo ello no puede traducirse en un Presupuesto donde las inversiones sean lo prioritario. Y después de haber visto el incumplimiento sistemático del presupuesto del ejercicio de 2016, dirán no al del próximo año, pues desde el punto de vista de su Grupo el proyecto da la espalda a las necesidades sociales.

C) Interviene la Sra. Joyera Rodríguez quien deja constancia de su intervención por escrito a

esta Secretaría General, y que dice lo siguiente:

<<En opinión de este grupo, la propuesta para el presupuesto municipal para el 2017, a diferencia de lo que se dice en su memoria, no supone una diferencia sustancial respecto al de años anteriores. Se trata de unos presupuestos continuistas, que no se va a ocupar de grandes proyectos, que no se va a ocupar de cambiar la línea que hasta ahora se llevan en el Ayuntamiento y que se va a dedicar simplemente a mantener la prestación de servicios y al personal del ayuntamiento, que no es poco, pero de ahí a ver un proyecto social o socialista tal y como se ven en las campañas electorales pues en este presupuesto no se refleja.

Nosotros estaremos más o menos de acuerdo con lo que se dice en campaña por parte del partido socialista, promesas que al fin y al cabo son las que les lleva a ustedes a ostentar el equipo de gobierno.

Este presupuesto y su memoria, más que un plan de proyectos que se puedan comenzar a llevar a cabo a partir del día uno de enero, parece en ocasiones más una carta de deseos que algo tangible que se pueda hacer con un nuevo presupuesto aprobado.

Los grandes proyectos o las grandes apuestas vemos que están condicionadas a subvenciones. Esto pasa con los apartados en materia de empleo, por ejemplo, no tenemos autonomía. Nuestro presupuesto no nos da la capacidad de llevar a cabo grandes proyectos de manera autónoma. De apostar de una forma determinada o bien por proyectos sociales, por creación de empleo, o bien por cualquier otra cuestión sin depender de otros organismos y de sus ayudas. Y esto viene provocado por varias razones. El presupuesto se destina, principalmente, a cumplir la ley de estabilidad presupuestaria que obliga a mantener los servicios que se vienen prestando desde esta administración mastodóntica y no hay más que ver la cantidad que se destina a personal. De los más de 39 millones de euros, más de 20 millones se destinan a las retribuciones de personal del ayuntamiento. Esto es más del 50% del presupuesto.

Desde luego, todos queremos pensar que esta parte tan cuantiosa del presupuesto se destina a retribuir unos servicios que son necesarios e imprescindibles y que hacen que el Ayuntamiento funcione, sin embargo entendemos que esto no se puede quedar así. No se puede pasar por alto el capítulo de gastos en personal cuando afecta tan gravemente al presupuesto, entendiéndose grave en este caso no en sentido negativo, sino porque dispone de mucha cantidad del presupuesto. En este caso, la cuestión de personal no se puede dejar sin rumbo político, sin una dirección. Por ejemplo, si sumamos esos más de 20 millones de euros a los más de 4 millones que se destinarán este año para infraestructuras y mantenimiento de parques y jardines, se hace totalmente incomprensible que para este ayuntamiento siga siendo una tarea pendiente mantener las calles limpias, los barrios, las plazas y jardines. Y esto no es un problema de los trabajadores, esto no consiste en recortar salarios o derechos; esto consiste en llevar a cabo unas directrices claras, en coordinar los servicios para que, por ejemplo, en un periodo vacacional no suponga que se sequen los parques o que haya barrios sin limpiar durante días y días. Entendemos que hay que retribuir este servicio y entendemos que hay que cumplir con todos los derechos para con los trabajadores, pero por supuesto este servicio requiere de la dirección y estrategia política, de estos y de todos los trabajadores del ayuntamiento y a través de todas las delegaciones y no sólo de la de personal.

Por ello, nosotros solicitamos y pedimos encarecidamente que para el ejercicio 2017 se dote de coordinación política a esa gran plantilla del ayuntamiento.

En cuanto a la gestión del presupuesto del año pasado, este grupo para estudiar como se habían gestionado las distintas partidas y como se habían venido ejecutando nos hemos encontrado con ciertos problemas ya que el estado de ejecución con el que hemos trabajado era a fecha de octubre y en aquel momento había aún muchísimas partidas sin ejecutar. Esto lo que viene a darnos la sensación es de que no hace falta tanto dinero para determinadas partidas. Después hemos visto que en diciembre se han sobrevenido gastos de forma totalmente

desproporcionada con respecto a los gastos producidos durante los tres primeros trimestres del ejercicio. Tanto es así, que nosotros para el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal nos abstuvimos en la aprobación de sus presupuestos y lo hicimos porque vimos que a mes de octubre estaba sin ejecutar en torno a un 60% de su partida, por ello, entendimos que si durante los tres primeros trimestres del año tienen ese 60% intacto o no estás dando bien los servicios, o no te hace falta tanto dinero. Por ello, propusimos una rebaja, rebaja no de ese 60% sin ejecutar, sino de unos 30.000 euros que es lo que suele quedar de remanente en el Patronato Deportivo Municipal todos los años, para poder emplearlos en una partida presupuestaria con otro fin. La propuesta de Ciudadanos fue de pleno denegada y por eso nos abstuvimos en aquellos presupuestos.

Queremos hacer también una reflexión en cuanto a estos presupuestos en torno a la creación y dinamización del empleo. Se recoge en la memoria que acaba de leer la señora Bergillos que el Ayuntamiento apuesta por iniciar una línea de actuación a largo plazo para el fomento de empleo como algo prioritario, un empleo de calidad y duradero. Desarrollar y recuperar el tejido empresarial lucentino con la base que merece y para ello se desarrollarán varios programas que aglutinan formación, empleo juvenil, recursos para la dinamización del sistema productivo y tutorización en fases iniciales del mismo.

Pues bien, en este presupuesto, aparte de las ayudas y solicitudes de subvenciones en materia de empleo a las que podamos optar, que por supuesto es muy legítimo y que dadas las circunstancias de nuestro presupuesto no nos queda otra que estar atentos a las futuras convocatorias, vemos que se destinan 465.000 euros al plan de Empleo Social. Este plan de empleo es necesario ante la coyuntura económica en la que nos encontramos, pero desde luego no consigue ni conseguirá un empleo estable y de calidad. Se trata de dignificar una ayuda a través del trabajo, que otorga un eventual desahogo económico a las familias, pero que no genera ni más empleo ni más autonomía económica. Tampoco se genera una economía independiente del ayuntamiento. Entiendo que son necesarios estos planes, pero entiendo además que no se puede apostar por ellos como generadores de empleo porque no lo son. Es más, más allá de la partida de 100.000 euros que se contempla para la dinamización de empleo y que fue pactada el año pasado para los presupuestos con Ciudadanos, no se encuentran partidas que apoyen expresamente ese trabajo independiente al ayuntamiento. El ayuntamiento no puede seguir creando personas dependientes de la administración. Tenemos que, entendiendo las limitaciones que tenemos en la entidad local para generar empleo, apostar por desvincular y tener cada vez menos personas que dependan de la administración y sus ayudas puntuales. La administración debe preocuparse por sus ciudadanos, pero tenemos que hacerlos independientes y facilitarles los medios, los inicios, los trámites y dejarlos libres, que no tengan ni dependan del ayuntamiento.

En esta línea, sí que se echa de menos una inversión y apuesta real por la ayuda a la creación de empleo independiente a este Ayuntamiento.

Nos vamos a referir ahora a las bases de ejecución del presupuesto y debemos mostrar nuestra disconformidad en dos puntos. El primero en cuanto a la necesidad de haber pospuesto la publicación, como este grupo solicitó el año pasado, en la web del ayuntamiento de todos los contratos menores superiores a 10.000 euros para obras e instalaciones y 6.000 euros para suministros y servicios. La propuesta de ciudadanos señalaba publicar las tres empresas invitadas así como sus presupuestos y señalar el que de la elección de uno. Esta medida se ha tenido que retirar de las bases porque no se venía haciendo y no se hacía, según las explicaciones que nos han dado desde el equipo de Gobierno, porque actualmente la administración electrónica no está totalmente implantada. Esperamos que en años sucesivos se termine de implantar y que esa transparencia redunde en beneficio de todo aquel que quiera meterse en la página web del Ayuntamiento para ver si realmente se están pidiendo esos tres presupuestos y para ver por qué no han cogido el suyo y sí han elegido el de otro. De esta manera, entendemos que se evitarán

las suspicacias que vienen provocando los contratos menores de este Ayuntamiento.

En cuanto a la base número 26, ésta también ha sufrido una modificación con la que nosotros no estamos de acuerdo. Ésta base es la que regula que tipo de justificación es aplicable a las subvenciones que los grupos políticos recibimos. En este caso, en lugar de contener una regulación más expresa, ya que la de la ley es un poco vaga y ambigua, en la que todos los grupos nos hubiéramos puesto de acuerdo en señalar que es justificable y necesario para el grupo municipal y que no, y con esa base todos podamos presentar aquí nuestros gastos sin sufrir un escarnio ante la ambigüedad de la ley; lo que se ha hecho simplemente es fijar que se consideran conforme a ley y que se requerirán cuando el pleno lo solicite. Esto significa que a no ser que todo el pleno solicite que se entreguen esos gastos, pues no se van a entregar. No existe esa obligación de transparencia. Nosotros lo lamentamos, pero nos regiremos por las normas por la que se rigen todos los grupos

Y dejaré para mi segunda intervención, ya que en esta hemos mostrado alguna de las disconformidades que tenemos con el presupuesto para 2017, los puntos en los que podemos estar de acuerdo así como las propuestas realizadas por Ciudadanos.>>

D) Interviene la Sra. Redondo Calvillo, miembro del Grupo PP para expresar que la palabra que resume estos Presupuestos en líneas generales es el continuismo. Que la línea de actuación va dirigida a mantener lo existente y las actuaciones no tienen un objetivo a medio o largo plazo. Que entre sus ejes o prioridades vuelven a encontrar en la memoria el mantenimiento de las vías públicas, y que los esfuerzos no han ido precisamente dirigidos al mantenimiento y mejora de los barrios. Por otro lado, y en cuanto a la partida de emergencia social, el único aumento que perciben es la aportación de la Junta de Andalucía para la partida de la ayuda a domicilio y que el resto se mantiene igual. Seguidamente manifiesta su disconformidad con una afirmación que hacen en la memoria sobre la reducción de la tasa de desempleo, cuando al mes de noviembre existen 110 parados más que en el mismo mes del año anterior.

En otro orden de cosas, expresa la Sra. Redondo que según se ha hecho constar, el fomento del empleo va a ser la gran apuesta del proyecto de presupuestos, cuando en 2016 ha sido en su opinión todo un fracaso. Tendremos un vivero de empresas, que fue en su momento apoyado por el Partido Popular, para impulsar el tejido productivo de Lucena, pero con más de dos años de retraso y que ha sido fruto de la mala gestión del Equipo de Gobierno.

Por otro lado, les gustaría saber del millón doscientos mil euros que se iban a destinar a formación de jóvenes y ayudas a diversos proyectos empresariales: cuánto efectivamente se ha destinado a ello y cuánto se ha quedado en meras intenciones.

Que entre los elementos innovadores de este Presupuesto está la puesta en marcha de la Administración Electrónica, cosa que comparten en su totalidad, y los presupuestos participativos; respecto a éstos, si bien están de acuerdo en que los ciudadanos puedan intervenir, no lo están en el modelo que se ha elegido, que ha sido más seguir un protocolo que un proyecto en concreto.

Por otro lado tienen que reconocer al Equipo de Gobierno y especialmente a la Delegada de Hacienda que han integrado todas las propuestas de los partidos políticos, incluso sin saber si obtendrían el apoyo de éstos; por tanto les da la enhorabuena.

Iniciado un segundo turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Bergillos Aguilera para en primer lugar asumir su parte de responsabilidad por no haber tenido a disposición de los concejales el expediente electrónico de los presupuestos y de ahí que se esté celebrando esta sesión extraordinaria.

Por un lado expresa la Sra. Bergillos que si los presupuestos en el anterior Equipo de Gobierno eran sociales pues así lo defendía el Grupo de Izquierda Unida, y ahora se tachan de continuistas, no sabe cuando han dejado de tener un carácter social. Que el Ayuntamiento asume

una gran cantidad de competencias, incluso más allá de lo estrictamente necesario, y obviamente tienen que depender en su gran mayoría de subvenciones externas.

En este momento siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos se incorpora a la sesión el Sr. Barea Sánchez, miembro del Grupo PP.

Siguiendo con su intervención y con respecto al Plan de Empleo Social, que mayoritariamente no ofrece un empleo estable ni de calidad, sí supone una ayuda directa a las personas beneficiarias. Dice que dentro de los planes de empleo a más largo plazo jóvenes de nuestra localidad tendrán una formación en empresas lucentinas, y expresa a la Sra. Joyera que escuchará medidas concretas que puedan aportar desde su grupo, pues esta es una apuesta de toda la Corporación.

Por otro lado, la Sra. Bergillos Aguilera informa que ya funciona el *Coworking*, que las becas máster han sido todo un éxito y que ya se ha firmado el Plan de Empleo Juvenil, que espera que de un resultado de empleo a largo plazo.

Con respecto a los presupuestos participativos reconoce que pueden mejorar en el próximo año, pues ha sido una experiencia piloto; por tanto, se analizará su resultado para que en adelante el ciudadano esté más cerca y conozca mejor el sistema.

Agradece a todos los grupos políticos el tiempo que le han dedicado en la negociación de estos presupuestos para poder conseguir una propuesta digna para la ciudad en que vivimos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Villa Luque para decir que si bien la Sra. Bergillos ha prestado cierta atención a las propuestas de cada grupo político y concretamente a las de IU-LV-CA, que tienen un perfil marcadamente social, su gran error en términos políticos es que ha querido estar con todos los grupos y al final no ha estado con ninguno. Que no hay ningún proyecto político detrás de su presupuesto; que no ha establecido ninguna prioridad y solamente se ha limitado a la continuidad en el cargo, sin tener en cuenta ningún fin social ni las necesidades de los ciudadanos de a pie. Que va a sacar su presupuesto adelante de manera legítima, pero con la derecha de Lucena, con importantes aportaciones pero sin ningún fin social.

Por otro lado le expresa a la Sra. Bergillos Aguilera que no cumple con la ejecución del presupuesto, y aporta como ejemplo que de algo más de 57.000 euros destinados para asistir a las necesidades energéticas de las personas, sólo se ha dispuesto el pago de 2.000 euros. En materia de emergencia social, de lo presupuestado a lo ejecutado existe una diferencia de 30.000 euros que no se han empleado en esas personas con extremas necesidades; y sin embargo el capítulo de fiestas se ha aumentado en ese mismo importe. Que en todas las partidas de propaganda y publicidad se han aumentado con respecto a los presupuestos iniciales y sin embargo de la partida para el comedor social, dotada de 6.000 euros, no se ha ejecutado nada; al igual que la partida para la promoción empresarial. Recrimina asimismo a la Sra. Bergillos que no haya cumplido con la ejecución del presupuesto y la tacha de haber recortado aún más que el Partido Popular en materia social.

Para finalizar, el Sr. Villa Luque, dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que el Partido Socialista tiene que tener claro su proyecto político, que no puede elaborar un presupuesto que sirva para continuar en el gobierno sin tener ningún criterio y simplemente mantener los servicios públicos. Que desde el Grupo de Izquierda Unida se le ha ofrecido un pacto de izquierdas y reconoce que han sido escuchados, pero en la medida que se ha ido profundizando en los temas ya no ha habido posibilidad de consenso. Da las gracias por las medidas que han tenido en cuenta pero no podrán apoyar este año el Presupuesto General.

Solicita realizar una enmienda por la que se modifiquen las bases de ejecución del presupuesto, con el objeto de posibilitar su fiscalización de la acción del gobierno, a cuyo fin deberá dar acceso a los grupos políticos al programa EPRICAL, que controla la gestión del presupuesto municipal.

Toma la palabra la Sra. Joyera Rodríguez para realizar su segunda intervención, que ha proporcionado por escrito a la Secretaría General y que dice literalmente lo siguiente:

<<A pesar de las diferencias expuestas anteriormente y de que Ciudadanos sí se que se ha mostrado de manera contundente por una mayor inversión en la potenciación del empleo estable y de calidad porque estamos convencidos de que favorecer la creación de empleos de calidad supondría crear menos políticas de Servicios Sociales, ya que los servicios cubiertos actualmente por la administración estarían entonces cubiertos por cada persona y su propia economía individual e independiente a este ayuntamiento.

Entendemos que la reforma de recortar en diferentes partidas para destinar una mayor inversión a la creación de empleo sólo podríamos llevarla a cabo de estar nosotros en la posición del equipo de Gobierno. Estando en la posición que ocupamos en estos momentos, es decir, dos concejales y de la oposición sabemos que tenemos dos opciones, o bien descartar estos presupuestos por no ser los nuestros y por tener diferencias con los mismos ya que no se han hecho como nosotros lo habríamos hecho; o bien aprovechar la tesitura de que el equipo de Gobierno está dispuesto a negociar y a incluir propuestas, que de forma más o menos relevante influirán en la calidad de vida y por lo tanto, en beneficio de los vecinos de Lucena.

Es por eso por lo que hemos propuesto algunas medidas que parecen haber sido aceptadas por el equipo socialista al venir incluidas ya en la memoria que ha sido leída por parte de la señora Bergillos.

Estas medidas son el mantenimiento de la partida de dinamización de empleo en 100,000 euros. Esta partida ya se empleó el año pasado y premió a una veintena de autónomos y emprendedores luceninos con ayudas directas para invertir en sus negocios, para que pudieran levantar sus rejas por primera vez y para seguir apostando por proyectos innovadores y proyectos que pueden redundar en nueva creación de empleo estable y de calidad en la ciudad de Lucena.

Proponemos también que se lleve a cabo la iluminación del camino municipal de los Poleares y los Arroyuelos. Entendemos que es un camino municipal con muchísima confluencia y que el Ayuntamiento tiene que velar por la seguridad de todos los vecinos del municipio.

También desde Ciudadanos hemos propuesto la creación de una partida destinada al pago de las deudas de la empresa municipal Suvilusa, ya que como sabemos esta empresa adeuda una cantidad importante de dinero con sus comunidades de vecinos, lo cual causa un tremendo perjuicio en los inquilinos que tienen arrendadas las viviendas de Suvilusa respecto a los demás, aunque ellos sí se encuentren al corriente de sus pagos.

Ciudadanos ha pedido también el incremento de la partida de becas para la adquisición de material escolar en 10.000 euros. Esto es lo bueno que tiene ser de centro, que se pueden proponer medidas para el empleo, se pueden proponer medidas para el aumento en las ayudas de becas de material escolar y todo ello sin ningún tipo de complejo, e incluso luchando por las dos cosas a la misma vez en tanto y cuando las necesidades así lo requieran.

Desde este grupo municipal hemos pedido que se mantengan los 30.000 euros para la Fundación e Instituto de Investigación de la Prehistoria. Solicitamos una ampliación de 12.000 euros para la partida para la asociación Amigos de la Escuela y la implantación de su museo. Una partida destinada para la digitalización de los archivos históricos notariales que actualmente se encuentran en Córdoba y que entendemos muy interesante el tenerlos en Lucena y a nuestra disposición.

Se ha solicitado una partida para que la Escuela de Adultos pueda editar un libro realizado por los propios alumnos, que ya el año pasado se quedó en el tintero de esta institución ya que no pudo llevarlo a cabo con recursos propios y el compromiso una vez más por parte del equipo de Gobierno, que a lo largo de 2016 se ha venido realizando y pretendemos que así se siga haciendo, de reducir o contener el gasto de funcionamiento en el ayuntamiento como luz, folios,

tóner o teléfono. Aprovechamos para, en este sentido, felicitar por la labor de contención en el gasto porque entendemos que este Ayuntamiento no está destinado a recaudar para pagar facturas altísimas de su propia luz. Está para darle servicios de calidad a los ciudadanos y en ese sentido agradecemos el esfuerzo y esperamos que sigan con el mismo compromiso que han tenido el año anterior.

Gracias señor Alcalde.>>

Interviene nuevamente la Sra. Redondo Calvillo para decir que su Grupo sabe perfectamente cuál es su papel en esta Corporación, y desde que se celebraron las elecciones siempre han optado por un objetivo principal que es la creación de empleo.

Hace referencia a algunas de las mejoras aportadas al proyecto del Presupuesto, diciendo que en el caso del entoldamiento de las calles del centro, en su propuesta establecieron una partida de 70.000€ y que aunque se hayan consignado 50.000€, tienen el compromiso del Equipo de Gobierno de completarla en caso de que no se obtengan subvenciones.

Por otra parte, en cuanto a la partida para dotar de equipos informáticos al ciclo formativo superior de Comercio Internacional, a pesar de no estar de acuerdo con que dicho material lo tenga que soportar al Ayuntamiento en lugar de la Junta de Andalucía, que es la que tiene la competencia, han optado por prever dicha dotación para que no se pierda en Lucena la impartición de dicho ciclo formativo.

En cuanto a la posible creación de un espacio para la Ciudad de los Niños, lo que el Grupo PP ha solicitado es un estudio de viabilidad técnica y económica para que pueda ubicarse en la zona de la estación, asunto que aunque esté entre los proyectos del Equipo de Gobierno es una apuesta que al igual que la intervención en Jardín Lucena, llevan solicitando desde el ejercicio anterior.

Que se han hecho muchas más propuestas que no han sido aprobadas en su totalidad, y dirigiéndose al Sr. Villa Luque le expresa que ya quisiera su grupo que los presupuestos fueran suyos, sería señal de que habrían ganado las elecciones y le indica que de ser así, serían bien distintos. Por otro lado le recrimina que ha pasado de hacer suya una frase del Sr. Cantizani Bujalance que decía en la anterior legislatura que los presupuestos eran los que tenían más carácter social, a decir en este momento todo lo contrario, cuando la diferencia económica en cuanto a las partidas sociales no excede de 50.000€. La Sra. Calvillo expresa que todas las propuestas realizadas al Presupuesto tienen un carácter social pues van encaminadas a la creación de empleo.

Por último pone de manifiesto la buena voluntad de la Sra. Delegada de Hacienda por el buen acogimiento de las propuestas ofrecidas por su Grupo y el consenso alcanzado. Finaliza preguntando qué cantidad real del millón doscientos mil euros que ponen en la memoria para Planes de Empleo aportará la Junta de Andalucía y si se puede recuperar la fuente del recinto ferial, ya que se tiene pensado un proyecto para el embellecimiento de las rotondas.

Cierra el debate de presupuestos la Sra. Bergillos Aguilera quien realiza su última intervención diciendo lo siguiente:

<<Las partidas de Servicios Sociales y Promoción Social suben un 14,68%, hasta los 4,3 millones de euros.

- Un dato, con este Presupuesto Lucena incrementa hasta los **102 €/por habitante y año** lo que se invierte en políticas sociales. El gasto medio nacional está, según el último informe publicado por la Asociación de Directores de Servicios Sociales, en 78,91 €/habitante y año.

- Por hacer varias comparativas: Lucena emplea en políticas sociales más que Madrid (100 €/habitante y año) y casi igual que Zaragoza (104 €/habitante y año).

- Dirigiéndose al Sr. Villa Luque, dice la Sra. Bergillos Aguilera que con estas cifras de inversión en Políticas Sociales -le recuerdo otra vez que mantenemos en el Presupuesto el Plan de Empleo Social o de emergencia social con 465.000 €- es su Grupo de IU quien tiene que

explicar a la ciudadanía por qué no respaldan estos Presupuestos. Asimismo afirma que en 2017 pagaremos menos a los bancos, quitaremos deuda y gastaremos más en Servicios Sociales, y su grupo de IU quedando al margen. Insisto, son ustedes quienes deben dar explicaciones.

- **SON LOS PRESUPUESTOS QUE NECESITA LUCENA**

- Estos Presupuestos consolidarán la recuperación económica de Lucena. Al menos, el Ayuntamiento ayudará con este Presupuesto a que la crisis económica vaya quedando atrás.
- Apostamos por la creación de empleo, un empleo sostenible, de calidad y sin argumentos para la precariedad.
- Nuestra apuesta pasa por dinamizar la economía lucentina e incentivar aquellos sectores que pueden aportar más.
- Hablamos de turismo: Lucena crecerá de la mano de proyectos como la Cueva del Ángel o Lucena Sefardí
- Hablamos de economía colaborativa: Lucena debe integrarse en los nuevos modelos empresariales que poco a poco se imponen, y Lucena cuenta con un talento humano más que sólido para que nuestros jóvenes crezcan laboralmente desde aquí, sin tener que emigrar.
- Y hablamos de Comercio: asociar nuestro espectacular Centro Histórico a un Comercio de calidad nos consolidará como ciudad de compras, atractiva para nuevas inversiones.

- **PRESUPUESTOS SENSATOS Y COHERENTES**

- Pido que miremos estos Presupuestos sin estrategia política.
- Consolidan a Lucena como una ciudad referente en el Centro de Andalucía, como un eje estratégico en la economía andaluza de interior">>

Por último recuerda la consulta que se hizo a "El Consultor de los Ayuntamientos" sobre el uso del Eprical, de la que da lectura y que dice:

<<Debemos partir del art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- (EDL 1985/8184), en el cual se establece que:

"Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno (actualmente, Junta de Gobierno Local) cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado."

Dicho precepto encuentra su desarrollo reglamentario en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- (EDL 1986/12278), en concreto en los arts. 14 a 16, a los cuales nos remitimos. Más concretamente, sus arts. 15 y 16 regulan la forma en que debe hacerse la solicitud y el examen concreto de la documentación requerida, que alcanza a los expedientes, libros y documentación en general. Esta regulación debe complementarse con la legislación de transparencia en todo aquello que resulte aplicable.

Hay que tener en cuenta que nos encontramos ante la función de control y fiscalización al gobierno municipal, control que se inicia con una solicitud de datos, de información, en desarrollo de un derecho constitucional (art. 23 de la Constitución Española -CE-, EDL 1978/3879), lo que

conlleva que las interpretaciones a realizar deben ser favorecedoras del ejercicio del derecho fundamental a participar en los asuntos públicos y al acceso a las funciones públicas.

Ahora bien, el derecho de participación política, como el resto de derechos fundamentales, no tiene carácter absoluto, pudiendo verse limitado por la confluencia con otros derechos fundamentales, igualmente dignos de protección, como es el derecho a la protección de datos de carácter personal.

Tal y como se indica en la Consulta "*Solicitud de acceso a documentación y listados de carácter personal por parte de Concejales*" (EDE 2012/5695), en general, a la hora de conjugar el derecho a la información por parte de los miembros corporativos con el ámbito de protección de los datos personales, concluimos que, en la medida en que concurra habilitación para el acceso a los documentos del expediente en el ámbito del derecho de información, no existe vulneración de la prohibición de cesión de datos de carácter personal, definida por el art. 3.i) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal -LOPD- (EDL 1999/63731). Y ello porque dicha cesión se encuentra amparada por una norma de carácter legal como establece el art. 11.2.a) LOPD.

Como hemos venido señalando en reiteradas ocasiones, el sentido de la doctrina evacuada por la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD- sobre el ejercicio del derecho de información de los Concejales señala que, independientemente de la obligación de secreto de la información facilitada y la obligación de utilizarla para los fines que legitiman su función de control político, dicha información ha de ser facilitada de acuerdo con el régimen que prevé la LOPD, todo ello con carácter general.

En cualquier caso, la propia LOPD contiene un criterio de razonabilidad en el manejo de la información, como es el principio de calidad, consagrado en el art. 4.1 de esta Ley cuando establece:

"Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos a dicho tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido."

La finalidad de la entrega de un sistema de acceso en modo consulta al programa de contabilidad por parte del Ayuntamiento, a petición de los Concejales de la oposición, se dirige al ejercicio de funciones de fiscalización y control de los órganos de gobierno municipales, primer paso en la función de fiscalización, que se verá completada con el acceso al contenido de la información que obra en dicho sistema.

En todo caso, el principio de calidad de datos referido, así como de la interpretación jurisprudencial del derecho de acceso a la información por los Concejales -en la que se rechazan aquellas peticiones calificables como un uso o abuso desmedido del derecho, cuando no se circunscriben a limitados y específicos asuntos municipales-, nos llevan a reconocer que, si bien existe una legitimación clara para que los Concejales tengan acceso a la información, el principio de calidad de datos exige aplicar un criterio de proporcionalidad en el manejo de los datos personales, proporcionalidad que impediría a nuestro juicio un acceso masivo y continuo e ilimitado en el tiempo -pues ese acceso en modo consulta implica, suponemos, la posibilidad de acceder a la información en cualquier momento, de modo ilimitado-, que es lo pretendido en la petición formulada por los Concejales interesados al Ayuntamiento consultante.

Conclusiones

El principio de calidad de datos, derivado de la legislación de protección de datos de carácter personal, y el ejercicio en el derecho de acceso a la información, que no admitiría un uso o abuso desmedido del mismo, exige aplicar un criterio de proporcionalidad en el manejo de los datos personales, lo que impediría, a nuestro juicio, estimar la petición de acceso en modo consulta al programa de contabilidad instado por los Concejales de la oposición.>>

Respecto a la enmienda presentada por la Concejala-Delegada de Hacienda el día 22 de diciembre del año en curso, el **Pleno** por quince votos a favor de los miembros presentes de los Grupos PSOE-A, PP y C's, y un voto en contra del miembro presente de IU-LV-CA, **acuerda** aprobar dicha enmienda en sus propios términos.

En cuanto a la enmienda presentada verbalmente por el Sr. Villa Luque, miembro del Grupo IU-LV-CA sobre el acceso por parte de los Grupos Políticos al programa EPRICAL sin ningún tipo de restricción, el **Pleno** por diez votos a favor de los miembros presentes de los Grupos PP, C's e IU-LV-CA y seis abstenciones de los miembros del Grupo PSOE-A, **acuerda** aprobar dicha enmienda.

El **Pleno**, por quince votos a favor de los miembros presentes de los Grupos PSOE-A, PP y C's y un voto en contra del miembro presente del Grupo IU-LV-CA, en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el año 2017, sus Anexos mencionados, y sus Bases de Ejecución, estando integrado aquél por los siguientes Presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos:

- El Presupuesto del propio AYUNTAMIENTO, por importe de 39.115.614,00 euros, tanto en ingresos como en gastos.
- El del organismo autónomo administrativo **PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**, por importe de 1.821.460,30 euros, tanto en ingresos como en gastos.
- Los estados de previsión de ingresos y gastos de la **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL "APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA"**, por importe de 807.268,70 euros, tanto en ingresos como en gastos.
- Los estados de previsión de ingresos y gastos de la **EMPRESA PÚBLICA LOCAL "SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA S.A."**, por importe de 536.230,16 euros tanto en ingresos como en gastos.
- Los estados de previsión de ingresos y gastos de la **EMPRESA PÚBLICA LOCAL "AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LUCENA, S.L."**, por importe de 0,00 euros, tanto en ingresos como en gastos.
- Los estados de previsión de ingresos y gastos de la **SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL "AGUAS DE LUCENA, S.L."** por importe de 4.278.224,30 euros, tanto en ingresos como en gastos.

Segundo.- Exponer al público dicho Presupuesto General durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. Conforme al art. 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2017.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre del año en curso, emitió el siguiente dictamen:

<<PUNTO 3.- PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

Inicia éste punto del orden día D^a Teresa Alonso Montejo, Concejala del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, dando cuenta de los asuntos mas

significativos relativos a los cambios que va a experimentar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el año 2017 como pueden ser la creación de algunas plazas por necesidades del servicio tanto de personal funcionario como laboral, la amortización de otras, así como el cambio de denominación de una plaza que en la actualidad está vacante en la plantilla.

La Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen relativo a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el año 2017, del que se da cuenta a esta Comisión Informativa:

“Se da cuenta de propuesta formulada por la Concejala Delegada de Personal, del siguiente tenor literal:

<<PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA 2017

Las modificaciones que se propone realizar en la Plantilla para el ejercicio 2017 son las siguientes:

1) Por necesidades del servicio, se propone la creación de la siguientes plazas:

En la plantilla de funcionarios:

a) 1 plaza de Técnico de Educación Infantil. Grupo B.Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Medios.

b) 1 plaza de Práctico en Topografía. Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Medios.

c) 1 plaza de Auxiliar Técnico en Topografía. Grupo C1.Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Plaza de Cometidos Especiales.

d) 1 plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre. Grupo C2. Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.Clase Plazas de Cometidos Especiales.

e) 1 plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Administración General. Subescala Auxiliar.

En la plantilla de personal laboral:

2 operarios

2) Se propone amortizar las siguientes plazas:

En la plantilla de personal funcionario:

a) 1 plaza de Oficial.

b) 1 plaza de Auxiliar Delineación.

c) 1 plaza de limpiadora cuando se produzca la jubilación de su titular, prevista para el mes de enero de 2017.

d) 1 plaza de Ordenanza.

e) 1 plaza de Guarda centro menores cuando se produzca la jubilación de su titular, prevista para el mes de enero de 2017.

En la plantilla de personal laboral:

1 plaza de Delineante.

3) *En virtud del reconocimiento de la indefinición a los empleados, Dña Marta Broquetas Navalpotro, Dña. Beatriz Murillo Rosales y Dña. M^a. Dolores Salamanca Mesa, se propone la creación de tres plazas en la plantilla de personal funcionario de Trabajador Social.*

4) *Cambiar la denominación de la plaza de Especialista en Geomática que figura vacante en plantilla por la de "Auxiliar Técnico en Topografía". Todo ello en virtud de recomendación expuesta por el Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica.*

A la propuesta que antecede, se une, como anexo, el documento comprensivo de la plantilla.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL>>

En el expediente consta informe de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos sobre la normativa y procedimiento para la aprobación de la plantilla, si bien, en el tratamiento de este punto se hace constar que la referencia que por error se hace en el informe a la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público ha de referirse al nuevo Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Comienza la intervención la Sra. Alonso Montejo (PSOE-A), en su condición de Presidenta de esta Mesa General de Negociación, señalando la necesidad de incluir a la propuesta identificada anteriormente una plaza de "Inspector" para la Policía Local, la cual no ha sido incluida en la misma por error.

El Sr. Sánchez Durán (CCOO) pregunta a la Sra. Presidenta las razones que motivan la inclusión de las diferentes plazas en la plantilla, así como las causas de las amortizaciones que propone. El resto de personas presentes se unen a tal petición y el Sr. Jiménez Camuñez (UGT), pone de manifiesto que dicha cuestión ya se había solicitado en ejercicios anteriores.

La Sra. Presidenta de esta Mesa General de Negociación, señala que lo tendrá en cuenta en futuras modificaciones de plantilla y pasa a exponer la motivación de cada una de las plazas que propone crear y amortizar:

- *Respecto a la plaza de Técnico de Educación Infantil, señala que la misma fue propuesta en el ejercicio anterior pero que la Sra. Interventora de este Ayuntamiento formuló reparo al respecto planteando dudas sobre la legalidad de su creación por lo que finalmente no fue aprobada por parte del órgano plenario. No obstante con posterioridad, se ha estudiado dicha cuestión, considerándolo ajustado a derecho. Dicha plaza pretende cubrir las necesidades existentes en la Escuela Infantil de Jauja con idea de que el puesto correspondiente tenga en principio una jornada al 50%.*
- *Respecto a la plaza de Práctico en Topografía, expone que su creación responde a una necesidad que desde hace mucho tiempo ha sido puesta de manifiesto por el Departamento de Catastro, necesidad que se ha visto aumentada recientemente en dicho Departamento por la pérdida de personal en el mismo y el aumento de la carga de trabajo. A su vez indica que al día de la fecha se cuenta con una bolsa de trabajo que puede cubrir temporalmente las necesidades urgentes de cubrir dicha plaza.*
- *En relación con la plaza de Auxiliar Técnico en Topografía (anteriormente Especialista en Geomática), la Sra. Presidenta pone igualmente de manifiesto que su creación se debe a la demanda del Departamento de Catastro y que su denominación proviene de la propues-*

- ta del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica.*
- *Con respecto a la plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, justifica las razones de su creación en la necesidad puesta de manifiesto por el Concejal Delegado de Educación de que una vez jubilada la persona que ocupa el puesto de Ordenanza en la Casa de la Juventud, sería necesario que un empleado con mayor especialización pueda realizar también labores de dinamización en dicha Área.*
 - *Con respecto a la plaza de Auxiliar Administrativo, se pone de manifiesto que su creación se hace por la necesidad expuesta por el Concejal de Cultura para la realización de trabajos de apoyo administrativo en dicha Área.*
 - *Sobre las dos plazas de operarios expone la conveniencia de dotar plazas en la plantilla con una denominación genérica para que los trabajadores que las ocupan puedan realizar trabajos de mantenimiento, custodia de edificios y limpieza. A su vez menciona la próxima jubilación de la persona que ocupa la plaza de Guarda en el Centro de Menores, la cual se propone amortizar, así como la amortización de la plaza de Oficial (Mantenedor de Edificios). Expone la Sra. Presidenta de esta Mesa General de Negociación que, una vez se provean dichas plazas, bien de forma definitiva o temporal, se podrá contar con una bolsa de expectantes que puedan nutrir las continuas necesidades de este tipo de personal.*
 - *En relación con la plaza de Inspector de Policía Local que ha planteado incluir a la propuesta, expone, que si bien por parte del Concejal del Área se ha planteado la falta de personal de todo tipo en la Policía, esta necesidad se ha considerado más necesaria por cuanto cree necesario planificar el servicio para cuando se jubile el Sr. Inspector-Jefe. En este punto y a la pregunta formulada por el Sr. González León sobre cuándo se prevé cubrir la misma, la Sra. Presidenta expone su intención de que si fuere posible se oferte en el ejercicio 2017.*
 - *Respecto a las razones que motivan las amortizaciones propuestas, la Sra. Presidente señala que algunas de las causas han sido ya puestas de manifiesto anteriormente al estar relacionadas con la creación de otras plazas que responden en mayor medida a las necesidades existentes. Añade la Sra. Presidenta de esta Mesa General de Negociación que la plaza de Auxiliar de Delineación, así como la de Ordenanza llevan bastante tiempo vacantes, careciendo de sentido su conservación cuando no se prevé ocupar las mismas por cuanto ello implica la necesidad de tenerlas dotadas presupuestariamente.*

Respecto al resto de motivos expone la Sra. Presidenta que aparecen reflejados en la propuesta transcrita.

Durante la exposición de la Sra. Presidenta, interviene el Sr. Julián Ranchal planteando cuáles son las razones que motivan que la creación de las plazas de operarios se sitúe en la plantilla de personal laboral, ya que recientemente se ha realizado un proceso de funcionarización para el conjunto de puestos del Ayuntamiento. A tal cuestión responde la Sra. Asesora de esta Mesa señalando que en la actualidad no existe ningún operario que proceda del Ayuntamiento y desaconseja que todos los puestos del Ayuntamiento se incorporen en un futuro como personal funcionario, entendiendo en este caso por los trabajos propios de la plaza más aconsejable su creación en dicha plantilla.

A su vez intervine en el tratamiento de este punto el Sr. Sánchez Durán preguntado las razones por las que no aparece en la plantilla el nombre del Maestro Jardinero actualmente en situación de incapacidad permanente aludiendo a los artículos 63 y 68 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público que viene a regular las causas de extinción de la relación funcional y la rehabilitación de los funcionarios. A tal cuestión, responde la Sra. Asesora de la Mesa, explicando que ese es el criterio que se ha venido siguiendo con aquellas personas que

han sido incapacitadas por entender que ello es una causa de jubilación con independencia de la posible rehabilitación futura del trabajador. No obstante, a petición de la mesa la Sra. Asesora señala que confirmará su criterio con carácter previo a la aprobación por el Pleno de la plantilla.

Así, tras las deliberaciones expuestas, se somete a votación la propuesta formulada por la Sra. Presidenta, con la inclusión de la Plaza de Inspector, la cual quedaría de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA EL EJERCICIO 2017.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

A 1.) Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones
1	Secretario General	A1	Rafael Arcos Gallardo	
2	Interventor	A1	Miriam Aguilera González	
3	Tesorero	A1	Luis Pérez Pérez	
4	Vicesecretario	A1	José A. Cebrián Ramírez	

A 2.) Escala de Funcionarios de Administración General

A 2. 1.) Subescala Técnica.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones
5	Técnico Admón.Gral.	A1	Juan Diego Arenas Muñoz	
6	Técnico Admón.Gral.	A1	Ana Fca. Ruiz Visiedo	
7	Técnico Admón.Gral.	A1	Francisco Bermúdez Cantudo	
8	Técnico Admón.Gral.	A1	Carolina Arcos Pan	
9	Técnico Admón.Gral.	A1	Ángel Cristóbal Moya Acedo	
10	Técnico Admón.Gral.	A1	Antonio Aguilera Muñoz	
11	Técnico Admón.Gral.	A1	Francisco Ruiz Palma	

A 2. 2) Subescala de Gestión.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones
12	Técnico de Gestión	A2	Antonia Rivas Lara	
13	Técnico de Gestión	A2	Francisco Muñoz Rivera	
14	Técnico de Gestión	A2	Vacante	
15	Técnico de Gestión	A2	Vacante	

16	Técnico de Gestión	A2	Vacante		
17	Técnico de Gestión	A2	Vacante		
18	Técnico de Gestión	A2	Vacante		
19	Técnico de Gestión	A2	Vacante		

A 2. 3.) Subescala Administrativa.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones	
20	Administrativo	C1	Eduardo José Alarcón Barcos		
21	Administrativo	C1	Elvira Jurado Catalán		
22	Administrativo	C1	Mª José Cañete Bujalance		
23	Administrativo	C1	Vacante		
24	Administrativo	C1	Vacante		
25	Administrativo	C1	José Alberto Ruiz Moya		
26	Administrativo	C1	Francisco José Ruiz Moreno		
27	Administrativo	C1	Ángeles Muñoz Servián		
28	Administrativo	C1	Araceli Álvarez Jiménez		
29	Administrativo	C1	José Arroyo Gómez		
30	Administrativo	C1	Mª Carmen Villén Serrano		
31	Administrativo	C1	Araceli Martos Moya		
32	Administrativo	C1	Vacante		
33	Administrativo	C1	Antonio Rodríguez García		
34	Administrativo	C1	Luis Torralbo Cáceres		
35	Administrativo	C1	Araceli Corredera Mangas		
36	Administrativo	C1	José Huertas Boyero		
37	Administrativo	C1	Antonia Torres Luna		
38	Administrativo	C1	Mª del Rosario Pacheco Viguera		
39	Administrativo	C1	Mª Ángeles Fernández García		
40	Administrativo	C1	Eva Yolanda Valor del Espino		
41	Administrativo	C1	Antonio Torralbo Cáceres		
42	Administrativo	C1	Juan Jesús Rey Jiménez		
43	Administrativo	C1	Manuel Alejandro Merino Villar		
44	Administrativo	C1	Susana Quintero Jiménez		
45	Administrativo	C1	Araceli Osuna Sevillano		
46	Administrativo	C1	Mª Sierra Ruiz Mellado		
47	Administrativo	C1	Carmen Beato Guerrero		
48	Administrativo	C1	Mª Dolores Rodríguez Lanzas		
49	Administrativo	C1	Virginia Cubero Arrebola		
50	Administrativo	C1	Manuel Gámiz Aguilar		
51	Administrativo	C1	Mª Carmen Artacho Luque		
52	Administrativo	C1	Julio Henares Molina		
53	Administrativo	C1	Vacante		
54	Administrativo	C1	Vacante		
55	Administrativo	C1	Vacante		

56	Administrativo	C1	Vacante		
57	Administrativo	C1	Guillermo Cañadilla Gómez		
58	Administrativo	C1	Araceli Hurtado Marín		
59	Administrativo	C1	Araceli Mérida Roldán		
60	Administrativo	C1	M ^a .del Mar Montejo Jiménez		

A 2. 4.) Subescala Auxiliar.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones	
61	Auxiliar	C2	Araceli Fernández Bujalance		
62	Auxiliar	C2	M ^a José Pacheco Viguera		
63	Auxiliar	C2	Luis Fernando Díaz López		
64	Auxiliar	C2	Araceli Dorado Molero		
65	Auxiliar	C2	Pedro López Lozano		
66	Auxiliar	C2	Araceli Ruiz-Canela Izquierdo		
67	Auxiliar	C2	Rafael Cabello Albalá		
68	Auxiliar	C2	José Joaquín Marín Henares		
69	Auxiliar	C2	Antonia Pineda Hurtado		
70	Auxiliar	C2	Diego Gómez Moreno		
71	Auxiliar	C2	Vacante		
72	Auxiliar	C2	Vacante		
73	Auxiliar	C2	Miguel Víbora Roldán		
74	Auxiliar	C2	Vacante		
75	Auxiliar	C2	Vacante		
76	Auxiliar	C2	Vacante		
77	Auxiliar	C2	Vacante		
78	Auxiliar	C2	Rosario Fernández Fernández		
79	Auxiliar	C2	Francisco Javier Campos Cobo		
80	Auxiliar	C2	Araceli Ortega Ortega		
81	Auxiliar	C2	Begoña Montejo Jiménez		
82	Auxiliar	C2	Carmen Rivas Lara		
83	Auxiliar	C2	Miguel Baltanás Delgado		
84	Auxiliar	C2	Juan Oliva Hinojosa		
85	Auxiliar	C2	Vacante		
86	Auxiliar	C2	Vacante		
87	Auxiliar	C2	Vacante		
88	Auxiliar	C2	Vacante		
89	Auxiliar	C2	Vacante		
90	Auxiliar	C2	Florentina Hinojosa Osuna		
91	Auxiliar	C2	M ^a . José Yebra Mellado		
92	Auxiliar	C2	Araceli T. Quintero Jiménez		
93	Auxiliar	C2	Vacante		

A 2. 5.) Subescala Subalterna.

N. Orden	Denominación	Agrupaciones Profesionales	Titular de la Plaza	Observaciones	
94	Ordenanza		M ^a Angustias Caballero Diéguez		
95	Ordenanza		Pedro J. Artacho Luque		
96	Ordenanza		Vacante		
97	Ordenanza		Tomás Calvillo Villa		
98	Ordenanza		Vacante		
99	Ordenanza		Vacante		
100	Ordenanza		Vacante		
101	Ordenanza		Vacante		
102	Ordenanza		Vacante		
103	Ordenanza		Vacante		
104	Ordenanza		Fernando Burgos Álamos		

A 3.) Escala de Administración Especial.

A 3. 1.) Subescala Técnica.

Clase Técnicos Superiores.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones	
105	Psicólogo	A1	Vacante		
106	Psicólogo/Pedagogo	A1	Vacante		
107	Arquitecto	A1	Carlos Cobos Ortiz		
108	Arquitecto	A1	Vacante		
109	Arquitecto	A1	Antonio Muñoz Pérez		
110	Arquitecto	A1	Javier de Vera Asensio		
111	Arquitecto	A1	M ^a . Dolores Lucena Valls		
112	Arqueólogo	A1	Daniel Botella Ortega		
113	Ingeniero C.C. y P.	A1	Vacante		
114	Ingeniero Agrónomo	A1	Vacante		
115	Ingeniero Informático	A1	Vacante		

Clase Técnicos Medios.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones	
116	Arquitecto Técnico	A2	José N. Fernández Bujalance		
117	Arquitecto Técnico	A2	M ^a de la O Moreno Jiménez		
118	Arquitecto Técnico	A2	José Antonio Ortiz Cruz		
119	Arquitecto Técnico	A2	Javier Rodríguez Moscoso		

120	Ingeniero Técnico en Topografía	A2	Ricardo Sánchez Sánchez		
121	Ingeniero Técnico Industrial	A2	Vacante		
122	Ingeniero Técnico Industrial	A2	Teresa Cárdenas Polonio		
123	Ing. Tec. Obras Públicas	A2	Vacante		
124	Graduado Social	A2	Manuel Bermúdez Ramírez		
125	Asistente Social	A2	M ^a Josefa Rodríguez Muñoz		
126	Trabajador Social	A2	Vacante		
127	Trabajador Social	A2	Carmen Cabeza López		
128	Trabajador Social	A2	M ^a Nieves Ortiz López de Ahumada		
129	Trabajador Social	A2	Vacante		
130	Trabajador Social	A2	Vacante		
131	Trabajador Social	A2	Vacante		
132	Trabajador Social	A2	Vacante		
133	Trabajador Social	A2	Vacante		
134	Trabajador Social	A2	Vacante		
135	Educador Familiar	A2	Vacante		
136	Técnico Informático	A2	Jaime Fernández Martínez		
137	Técnico Informático	A2	Juan A. Rus Mansilla		
138	Técnico Turismo	A2	Emilia Gálvez Muñoz		
139	Profesor de Música (esp. Piano)	A2	M ^a Carmen Galindo Aguilera		
140	Profesor de Música (esp. Guitarra)	A2	Francisco Luis Chicano Beato		
141	Profesor de Música (esp. Guitarra flamenca)	A2	Ángel Mata Alcaide		
142	Profesor de Música	A2	Vacante		
143	Técnico de Educación Infantil	B	Vacante		
144	Práctico en Topografía	B	Vacante		

Clase Técnicos Auxiliares.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones	
145	Aux. Tit. Arch. Bibl. E Investig.	C1	Manuel Montero Ocaña		
146	Delineante	C1	Arturo Espejo Espejo		
147	Delineante	C1	Vacante		
148	Téc. Aux. Informático	C1	M ^a Carmen Pino Servián		
149	Téc. Aux. Informático	C1	Vacante		
150	Téc. Aux. Informático	C1	Vacante		
151	Téc. Aux. Informático	C1	Vacante		
152	Téc. Aux. Med. Amb.	C1	Araceli Gómez Roldán		

153	Téc. Aux. Industrial	C1	Juan José Burgos Arroyo		
-----	----------------------	----	-------------------------	--	--

A 3. 2.) Subescala Servicios Especiales.

Clase Policía Local

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones	
154	Inspector	A2	Rafael Blancar Gutiérrez		
155	Inspector	A2	Vacante		
156	Subinspector	A2	Francisco E. Ortiz Jiménez		
157	Subinspector	A2	José Pino Manjón Cabeza		
158	Oficial	C1	David Navas Corredera		
159	Oficial	C1	Juan M. Ramírez Cuadra		
160	Oficial	C1	Francisco Manuel Pineda Carrasco		
161	Oficial	C1	Vacante		
162	Oficial	C1	José Antonio Ramírez Roperó		
163	Oficial	C1	Vacante		
164	Oficial	C1	Enrique L. Cuenca Porras		
165	Oficial	C1	José A. Toledano Montero		
166	Oficial Sección Tráfico	C1	José Martos Moya		
167	Policía Local	C1	Joaquín Ansio Toledano		
168	Policía Local	C1	Francisco Javier Cuevas Arce		
169	Policía Local	C1	Pablo José Gálvez Grajea		
170	Policía Local	C1	M ^a Cristina Martín Chicano		
171	Policía Local	C1	José Bergillos Jiménez		
172	Policía Local	C1	José M. Bueno Macías		
173	Policía Local	C1	Joaquín Cabello Vera		
174	Policía Local	C1	Fernando Manuel García Nieto		
175	Policía Local	C1	Jesús Javier Tinoco de la Rosa		
176	Policía Local	C1	José Carlos Álvarez Lozano		
177	Policía Local	C1	Rafael Toro García		
178	Policía Local	C1	Manuel Polo Osuna		
179	Policía Local	C1	Miguel Ángel Muñoz Sarmiento		
180	Policía Local	C1	Vacante		
181	Policía Local	C1	Vacante		
182	Policía Local	C1	Rafael Huertas Pérez		
183	Policía Local	C1	Juan Ernesto Medina Palma		
184	Policía Local	C1	José Rivero Morales		
185	Policía Local	C1	Vacante		
186	Policía Local	C1	Antonio Moscoso Fuentes		
187	Policía Local	C1	Vacante		
188	Policía Local	C1	Manuel Cubero Pastor		
189	Policía Local	C1	Manuela Luna Doblás		

190	Policía Local	C1	Juan Gabriel Parejo García		
191	Policía Local	C1	Rafael Pérez Molinero		
192	Policía Local	C1	Manuel Graciano Fernández		
193	Policía Local	C1	Isabel Pérez Andrade		
194	Policía Local	C1	Juan Carlos Barea Cañadas		
195	Policía Local	C1	José Antonio Capote Gómez		
196	Policía Local	C1	Cayetano Jesús Luque Chinchilla		
197	Policía Local	C1	Juan Bautista Zurita Hidalgo		
198	Policía Local	C1	Antonio Jesús Jiménez López		
199	Policía Local	C1	Antonio Ramírez Burguillos		
200	Policía Local	C1	Guadalupe M ^a Expósito Rodríguez		
201	Policía Local	C1	Alejandro Lozano Soler		
202	Policía Local	C1	Cristóbal G. Escudero del Pino		
203	Policía Local	C1	Rafael Valverde Rodríguez		
204	Policía Local	C1	Gabriel Torres Cubero		
205	Policía Local	C1	Antonio Ramírez Lopera		
206	Policía Local	C1	Rafael Servián Rodríguez		
207	Policía Local	C1	José M ^a Ramírez Lopera		
208	Policía Local	C1	Antonio Santiago López		
209	Policía Local	C1	José Manuel Galisteo Reyes		
210	Policía Local	C1	Gabriel López de Uralde Gámez		
211	Policía Local	C1	Sergio Cruz Moscoso		
212	Policía Local	C1	Rafael Gallardo Manchado		
213	Policía Local	C1	Antonio J. Henares Crespo		
214	Policía Local	C1	Francisco José Benítez Toro		
215	Policía Local	C1	Ana Belén Luna González		
216	Policía Local	C1	Pedro Luis Henares Pérez		
217	Policía Local	C1	Vacante		
218	Policía Local	C1	Ángel Rafael Benítez Toro		
219	Policía Local	C1	Eloy Rafael González León		
220	Policía Local	C1	Manuel Ruiz Caballero		
221	Policía Local	C1	Antonio Vicente Cano		
222	Policía Local	C1	José Antonio Ríos Portillo		
223	Policía Local	C1	Francisco José Valverde Bujalance		
224	Policía Local	C1	Fco. Javier Sánchez Rodríguez		
225	Policía Local	C1	Jesús Egea López		
226	Policía Local	C1	Joaquín Ruiz Muñoz		
227	Policía Local	C1	Jesús Manuel Dorado Delgado		
228	Policía Local	C1	Luis Roberto Muñoz Sarmiento		
229	Policía Local	C1	Samuel Gallardo Reyes		
230	Policía Local	C1	Juan Manuel Sillero Reyes		
231	Policía Local	C1	José Luis Arjona Leiva		
232	Policía Local	C1	Miguel Torres Cubero		
233	Policía Local	C1	Raúl Alcántara Sánchez		

234	Policía Local	C1	Pedro Nieto Fernández		
235	Policía Local	C1	Vacante		
236	Policía Local	C1	Vacante		

Clase Plazas de Cometidos Especiales.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones	
237	Técnico Ciclo Integral del Agua	A1	Angel Manuel Martínez Garzón		
238	Asesor Jurídico C.I.M.	A1	Vacante		
239	Técnico C.I.M.	A2	Vacante		
240	Técnico C.I.M.	A2	Vacante.		
241	Técnico Medio Especialista en Promoción Económica	A2	Antonia Mangas Lozano		
242	Técnico Medio Especialista Cultura	A2	Julio Flores Hidalgo		
243	Técnico Medio Especialista en Drogodependencia	A2	Vacante		
244	Ingeniero Técnico –Electricidad-	A2	Vacante		
245	Ingeniero Técnico –Jardinería-	A2	Vacante		
246	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A2	Vacante		
247	Monitor-Director Parque Inf. Tráfico	C1	Francisco Jiménez Cortés		
248	Inspector Rentas y Exacciones	C1	Pilar Torres Ruiz		
249	Coordinador responsable Oficina Información Juvenil	C1	Juan A. Jiménez Ayala		
250	Coordinador resp.de Protocolo	C1	Agustín Lara González		
251	Especialista en Autoedición Multimedia y Nuevas Tecnologías	C1	Inmaculada Díaz Blázquez		
252	Especialista en Consumo	C1	Rafaela Pineda Hurtado		
253	Especialista en Arch. Y Biblioteca	C1	Mª Teresa Ferrer García		
254	Auxiliar Técnico en Topografía	C1	Vacante		
255	Auxiliar Técnico en Topografía	C1	Vacante		
256	Especialista en Geomática	C1	José Manuel Angulo Torralbo		
257	Monitor/a de Canto	C1	Vacante		
258	Monitor/a de Danza Española	C1	Vacante		
259	Monitor/a de Danza Clásica	C1	Vacante		
260	Monitor/a de Piano-Formación Musical	C1	Vacante		
261	Aux. Aydte. Arch. Y Biblioteca	C2	Juan López Roldán		
262	Monitor de Ocio y Tiempo Libre	C2	Vacante		
263	Aux. Especialista en Cultura	C2	Vacante		
264	Auxiliar de Inspección	C2	José Mª Calvillo Blanco		
265	Auxiliar de Inspección	C2	Juan Miguel Catalán Corredera		

266	Auxiliar de Inspección	C2	Manuel Molero Gómez		
267	Conserje Mercado y Matadero	C2	Vicente Serrano Henares		
268	Portero/a Mayor	C2	Araceli Fernández Aguilar		
269	Auxiliar Actividades Turísticas	C2	José Tubío Roldán		
270	Auxiliar Actividades Turísticas	C2	Miguel A. Cabeza Nieto		
271	Auxiliar Actividades Turísticas	C2	Vacante		
272	Auxiliar Jardín de Infancia	C2	Vacante		
273	Auxiliar Jardín de Infancia	C2	Vacante		
274	Auxiliar Jardín de Infancia	C2	Vacante		
275	Auxiliar Puericultura	C2	Vacante		

Clase Personal de Oficios.

N. Orden	Denominación	G. C. P. Subgrupo	Titular de la Plaza	Observaciones	
276	Encargado	C1	Vacante		
277	Maestro Jardinero	C2	Vacante		
278	Oficial Pintor	C2	Francisco Bergillos Llamas		
279	Oficial Carpintero	C2	Antonio Servián Cantizani		
280	Oficial Primera	C2	Vacante		
281	Conductor	C2	Andrés Ortega Gutiérrez		
282	Jardinero	C2	Francisco Cuenca Guardado		
283	Jardinero	C2	Vacante		
284	Jardinero	C2	Francisco Javier Pérez Roldán		
285	Jardinero	C2	Jerónimo Sánchez Durán		
286	Jardinero	C2	Miguel Sánchez Ortiz		

N. Orden	Denominación	Agrupaciones Profesionales	Titular de la Plaza	Observaciones	
287	Guarda de Centro de Menores		Fernando Henares García	A AMORTIZAR	
288	Barrendero		Rafael Cabrera Ávila		
289	Barrendero		Alejandro López Valle		
290	Peón de Obras		Francisco León Osuna		
291	Peón de Obras		Francisco Solano Galisteo Feria		
292	Peón de Obras		José Gallardo Manchado		
293	Peón de Usos Múltiples		Vacante.		
294	Peón de Usos Múltiples		Elías Jurado Fernández		
295	Peón de Usos Múltiples		Vacante		
296	Limpiadora		Araceli Jiménez Mellado		
297	Limpiadora		Laura Villa Onieva	A AMORTIZAR	
298	Limpiadora		M ^a Jesús Espada Delgado		

299	Limpiadora		Clara Torralbo Díaz		
300	Peón Electricista Conductor		Juan A. Jiménez del Caño		

2. B) PERSONAL LABORAL

Servicios Administrativos

N. Orden	Denominación	Titular de la Plaza		Observaciones
1	Auxiliar	Vacante		
2	Auxiliar	Vacante		

Subalternos

N. Orden	Denominación	Titular de la Plaza		Observaciones
3	Ordenanza	Vacante		

Limpieza de Edificios

N. Orden	Denominación	Titular de la Plaza		Observaciones
4	Limpiadora	Dolores López Fuentes		
5	Limpiadora	Juana Roldán Luna		
6	Limpiadora	Amparo Vacas Cortés		

Servicio de Obras

N. Orden	Denominación	Titular de la Plaza		Observaciones
7	Auxiliar Técnico Industrial	Julián Quintero Jiménez		
8	Oficial - Jefe de Equipo	Cristóbal Alba Morales		
9	Oficial Primera	Manuel Arroyo Parejo		
10	Oficial	Vacante		
11	Peón de Obras	Juan Felix Cabañas Carvajal		
12	Peón de Obras Cementerio	Vacante		
13	Peón de Obras Cementerio	Vacante		

Limpieza Pública

N. Orden	Denominación	Titular de la Plaza		Observaciones
14	Barrendero	Francisco Trujillo Custodio		

Guardería de Colegios Públicos

N. Orden	Denominación	Titular de la Plaza	Observaciones
15	Guarda - Portero	Vacante	
16	Guarda - Portero	Vacante	
17	Guarda - Portero	Vacante	
18	Guarda - Portero	Vacante	
19	Guarda - Portero	Vacante	
20	Guarda - Portero	Vacante	
21	Guarda - Portero	Vacante	
22	Guarda - Portero	Vacante	

Actividades Varias

N. Orden	Denominación	Titular de la Plaza	Observaciones
23	Conductor 1ª	Juan Pedro Díaz Torres	
24	Operario	Vacante	
25	Operario	Vacante	

Parques y Jardines

N. Orden	Denominación	Titular de la Plaza	Observaciones
26	Jardinero	Vacante	

Alumbrado y Mantenimiento

N.Orden	Denominación	Titular de la Plaza	Observaciones
27	Encargado	Vacante	
28	Oficial Jefe de Equipo	Vacante	
29	Oficial Jefe de Equipo	Vacante	
30	Oficial Jefe de Equipo	Vacante	
31	Oficial Electricista	Vacante	
32	Oficial Electricista	Vacante	
33	Oficial Fontanero	Vacante	
34	Oficial	Vacante	
35	Oficial	Vacante	
36	Oficial	Vacante	
37	Oficial	Vacante	
38	Oficial	Vacante	
39	Oficial	Vacante	
40	Oficial	Vacante	
41	Oficial	Vacante	
42	Oficial	Vacante	
43	Oficial	Vacante	
44	Oficial	Vacante	
45	Oficial	Vacante	

46	Oficial	Vacante	
47	Oficial	Vacante	
48	Oficial	Vacante	
49	Oficial	Vacante	
50	Oficial	Vacante	
51	Oficial	Vacante	
52	Oficial	Vacante	
53	Operario	Vacante	

Limpeza Viaria y Jardinería

N.Orden	Denominación	Titular de la Plaza	Observaciones
54	Encargado/a	Vacante	
55	Oficial Jefe de Equipo	Vacante	
56	Oficial Jefe de Equipo	Vacante	
57	Oficial Jardinería	Vacante	
58	Oficial Jardinería	Vacante	
59	Oficial	Vacante	
60	Oficial	Vacante	
61	Oficial	Vacante	
62	Oficial	Vacante	
63	Oficial	Vacante	
64	Oficial	Vacante	
65	Oficial	Vacante	
66	Oficial	Vacante	
67	Oficial	Vacante	
68	Oficial	Vacante	
69	Oficial	Vacante	
70	Oficial	Vacante	
71	Oficial	Vacante	
72	Oficial	Vacante	
73	Oficial	Vacante	
74	Oficial	Vacante	
75	Oficial	Vacante	
76	Oficial	Vacante	
77	Oficial	Vacante	
78	Oficial	Vacante	
79	Operario	Vacante	
80	Operario	Vacante	
81	Operario	Vacante	
82	Operario	Vacante	
83	Operario	Vacante	
84	Operario	Vacante	

Limpeza Centros

N.Orden	Denominación	Titular de la Plaza	Observaciones
85	Oficial Jefe de Equipo	Vacante	
86	Operario	Vacante	
87	Operario	Vacante	
88	Operario	Vacante	
89	Operario	Vacante	
90	Operario	Vacante	
91	Operario	Vacante	
92	Operario	Vacante	
93	Operario	Vacante	
94	Operario	Vacante	
95	Operario	Vacante	
96	Operario	Vacante	
97	Operario	Vacante	
98	Operario	Vacante	
99	Operario	Vacante	
100	Operario	Vacante	
101	Operario	Vacante	
102	Operario	Vacante	
103	Operario	Vacante	
104	Operario	Vacante	
105	Operario	Vacante	
106	Operario	Vacante	
107	Operario	Vacante	
108	Operario	Vacante	
109	Operario	Vacante	
110	Operario	Vacante	
111	Operario	Vacante	
112	Operario	Vacante	
113	Operario	Vacante	
114	Operario	Vacante	

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

N. Orden	Denominación	Grupo Clasif.	Titular de la Plaza	Observaciones
1	Asesor Delegado Las Navas		Juan Manuel Sillero Gómez	
2	Asesor Delegado Jauja		Rafael Gómez Onieva	
3	Asesor Grupo Político Presidencia		Aurora Viso Cabrera	
4	Asesor Grupo Político IULV		Mª Sierra Serrano Gonzalez	
5	Asesor Grupo Político P.P.		Pedro Arroyo Gómez	

6	Asesor Grupo Político C's		Gema Mª Moreno Nieto	
7	Asesor Grupo Político Entre Tod@s sí se puede		Antonia García Pimentel	

La votación arroja el siguiente resultado:

*Votos a favor: De la parte política, 11. Los emitidos por los representantes de PSOE-A (9) y de IU-LV-CA (2).
De la parte sindical, ninguno*

*Votos en contra: De la parte política 1. El emitido por el representante de Entre tod@s, Sí se puede Lucena.
De la parte sindical, 7. Los emitidos por los representantes de UGT (5) y de CCOO (2).*

*Abstenciones: De la parte política, 9. Las de los representantes de PP (7), de Ciudadanos (2).
De la parte sindical, 11. Las del representante de USO (5), de CSIF (2), de SPPME (2) y de SAT (2)*

En consecuencia y a la vista del sistema de votaciones previsto para esta Mesa General de Negociación, en el que para la existencia de acuerdo se requiere el voto favorable de la mayoría de cada una de las dos partes que intervienen, política y sindical, se emite dictamen en sentido desfavorable a la propuesta transcrita.

La Sra. Presidenta una vez producida la votación pregunta a los diferentes asistentes que han votado en contra de la misma si pueden manifestar las razones de su voto. A tal respecto, el Sr. Jiménez Camuñez destaca la poca antelación con que se ha remitido la documentación, así como la falta de motivación de la propuesta de la Sra. Presidenta tal y como expuso anteriormente. Dichas razones son a su vez las manifestadas por el Sr. Sánchez Durán. El Sr. Dalda García Taheño califica de "chapuza" la propuesta por no venir suficientemente documentada."

Asimismo consta en el expediente informe de la Sra. Jefa de R.R.H.H. de fecha 29 de noviembre de 2016 que se transcribe:

"En relación con la Plantilla, se realizan las siguientes consideraciones:

Primero. - La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. - Con motivo de la aprobación de los Presupuestos de esta Corporación y conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 90.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha de aprobar anualmente la Plantilla que comprenderá todos los puestos (término

que en su articulado ha de referirse a plazas) reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Dispone el apartado uno del artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que: “Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.”

Por su parte, el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que: “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. ”

Tercero.- Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Plantilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aprobada inicialmente la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Si con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, fuera necesaria la modificación de dicha Plantilla, el procedimiento para la aprobación de la nueva Plantilla de Personal será el mismo que para la aprobación del Presupuesto. Si esta nueva aprobación de la Plantilla de Personal afectara a los créditos consignados, deberá modificarse conjuntamente el Presupuesto, en caso contrario, no será necesario.”

D. Vicente Dalda García-Taheño, Concejal y Portavoz del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena, hace constar que va a votar en contra por no contar con el visto bueno de la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral.

A la vista de lo anterior y deliberado lo conveniente, **esta Comisión Informativa** procede a la votación de la plantilla de personal con el siguiente resultado:

- **Cuatro votos a favor** de los cuatro miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
- **Cinco abstenciones** de los tres miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular, del único miembro del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del único miembro del Grupo Político Municipal Ciudadanos-

Partido de la Ciudadanía.

- **Un voto en contra** del único miembro del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena.

Como consecuencia de lo anterior se acuerda emitir **DICTAMEN** proponiendo al Pleno de la Corporación que acuerde la aprobación de la "Plantilla de Personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena para el ejercicio 2017", en los propios términos del dictamen de la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento del día 1 de diciembre de 2016 que ha quedado transcrito en la parte expositiva del presente y al que se hace remisión expresa a estos efectos para evitar repeticiones innecesarias.>>

Con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, por la Concejala-Delegada de Personal, se presenta enmienda al dictamen que transcrito literalmente dice:

<<ENMIENDAS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LO QUE SE REFIERE A LA PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA EL EJERCICIO 2017.

La Concejala que suscribe, propone las siguientes modificaciones al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 12 de diciembre del 2016, en lo que se refiere a la plantilla de personal para el 2017:

- Respecto del apartado "**Funcionarios de Carrera**", se ha advertido error en la denominación: Donde dice: A 1.) Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal; **Debe decir: A 1) Escala de Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional.**

- Respecto del apartado "**Plantilla de Personal Eventual**", igualmente se ha advertido error en la denominación: Donde dice: Asesor Grupo Político Entre Tod@s sí se puede; **Debe decir: "Andalucía Entre Tod@s Lucena"**, ya que dicho Grupo cambió su denominación en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de mayo de 2016, bajo el punto nº 26 del orden del día.

- Asimismo, visto el Decreto de Alcaldía de 20/12/2016 por el que se dispone el cese de D^a. Antonia García Pimentel, se debe modificar el apartado "**Plantilla de Personal Eventual**" en el sentido de que donde dice: titular de la plaza, D^a Antonia García Pimentel, **debe decir: Vacante**, en virtud de la mencionada Resolución.

En Lucena, a 21 de diciembre de 2016=LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL=María Teresa Alonso Montejo.>>

La Sra. Interventora pregunta si se ha especificado si algunas de las plazas que son de nueva creación son a tiempo parcial. Y por otra parte deja constancia de que en el dictamen de la Mesa General de Negociación se señala que por parte de la Intervención no se ha hecho ninguna observación en cuanto a la creación de la plaza de la Guardería Infantil de Jauja; y que el motivo es porque no se tuvo a tiempo la documentación al respecto y por tanto se remite al informe que ya hizo el año pasado.

La Sra. Alonso Montejo informa que la plaza de nueva creación de Técnico de la Guardería Infantil de Jauja es al 50% de la jornada y recuerda que el motivo de crearla es porque para cubrir las necesidades de guarderías, según la normativa vigente, siempre debe haber dos personas para la atención a los menores.

El Sr. Villa Luque expresa que la abstención de su Grupo obedece a que la organización de recursos humanos es materia en la cual el Equipo de Gobierno debe actuar de la manera que

estime más conveniente para la consecución de los objetivos que se han marcado.

La Sra. Joyera Rodríguez anuncia su voto en abstención porque entiende que este asunto es meramente organizativo.

Toma la palabra el Sr. Ranchal Ranchal para decir que, al igual que ya han expuesto en los demás órganos, echan en falta la motivación de la creación o amortización de plazas, además de venir esa decisión avalada técnicamente por cada departamento. Y en cuanto al cambio de denominación de algunas de ellas, debería venir respaldado por un informe del departamento de Recursos Humanos donde se especificasen las funciones de dichas plazas. Por otro lado expresa el Sr. Ranchal que también falta un resumen de todas las plazas, con la forma de provisión, sobre el carácter indefinido o no de las mismas, las que están ocupadas por interinos y por laborales, etc. De esa forma se tendría una visión global de todos los recursos humanos. Por todo ello, y por ser materia organizativa del Equipo de Gobierno, se abstendrán en este punto y en los siguientes.

La Sra. Alonso Montejo dice que no tendría ningún inconveniente en que el año próximo se realizara una memoria de la justificación de cada plaza de nueva creación o de la amortización de las mismas, previa a la celebración de la Mesa General de Negociación; aunque ello es una decisión plenamente política. Que el cambio de denominación de algunas plazas no es con afán de modificar las funciones que tenga asignada cada plaza; que en el caso de la plaza de operario en lugar de guarda portero, se trata de tener un listado de expectantes y evitar un proceso selectivo que se hace costoso y se eterniza en el tiempo. Con respecto al listado resumen de las plazas que solicita el Sr. Ranchal Ranchal, informa la Sra. Montejo que lo tiene a su disposición pues está conformado.

En cuanto a la enmienda presentada por la Sra. Concejala-Delegada de Personal, el **Pleno** por seis votos a favor de los miembros del Grupo PSOE-A, y diez abstenciones de los miembros de los Grupos PP, C's e IU-LV-CA, en votación ordinaria, **acuerda** aprobar la enmienda en sus propios términos.

El **Pleno** por seis votos a favor de los miembros presentes del Grupo PSOE-A, y diez abstenciones de los miembros presentes de los Grupos PP, C's e IU-LV-CA, en votación ordinaria **acuerda** aprobar la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento para el año 2017.

3. Plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el año 2017.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre del año en curso, emitió el siguiente dictamen:

<<PUNTO 5.- PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.

Inicia éste punto del orden día El Sr. Alcalde, informando sobre los puntos tratados en la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, que dice como sigue:

La Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen relativo a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el año 2017, del que se da cuenta a esta Comisión Informativa:

“Se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente del Patronato Deportivo Municipal, la cual señala que: “...para el ejercicio 2017 experimenta una modificación con respecto a la aprobada para el año 2016, al amortizarse la plaza de Monitor Deportivo, que permanece

vacante desde el año 2011”, así como del documento que contiene la plantilla resultante de dicha propuesta para el año 2017, del siguiente tenor literal:

<<

PLANTILLA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL AÑO 2017
--

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

A 1.) Escala de Funcionarios de Administración General

A 1. 2.) Subescala Administrativa

N.Orden	Denominación	Grupo Clasif.	Titular de la Plaza	Observaciones
1	Administrativo	C1	Vacante	

A 1. 2.) Subescala Auxiliar

N.Orden	Denominación	Grupo Clasif.	Titular de la Plaza	Observaciones
2	Auxiliar	C2	Vacante	
3	Auxiliar	C2	Vacante	

A 2.) Escala de Administración Especial

A 2. 1.) Subescala Técnica

Clase Técnicos Superiores

N. Orden	Denominación	Grupo Clasif	Titular de la Plaza	Observaciones
4	Director Técnico-Gerente	A1	José Antonio Priego Luque	

A 2. 2.) Subescala Servicios Especiales

Clase Plazas de Cometidos Especiales

N. Orden	Denominación	Grupo Clasif.	Titular de la Plaza	Observaciones
5	Coordinador de Actividades Deportivas	C1	Domingo Alonso Guarino	
6	Coordinador de Actividades Deportivas	C1	Jose Manuel Fernández Osuna	

B) PERSONAL LABORAL

N. Orden	Denominación	Titular de la Plaza	Observaciones
1	Coordinador de Servicios e Infraestructuras	Jesús Bergillos Cuevas	
2	Peón de Funciones Múltiples	Carlos Bayán Pérez	
3	Peón de Funciones Múltiples	Rafael Sánchez García	
4	Peón de Funciones Múltiples	Juan José Martín Pardillo	
5	Peón de Funciones Múltiples	Vacante	
6	Peón de Funciones Múltiples	Vacante	
7	Peón de Funciones Múltiples	Vacante	

>>

El Sr. Parejo García advierte de la falta de firma de la propuesta transcrita. Por su parte, el Sr. Dalda García Taheño plantea si dicha cuestión debe ser estudiada por el Consejo Rector, de lo cual no tiene constancia. El Sr. Rodríguez Cáceres señala que no ha pasado por dicho órgano, si bien la Presidenta de la Mesa señala que no sabe si ha de ser visto por dicho órgano por no conocer los estatutos del PDM ya que no forma parte del mismo.

El Sr. Ortega Gutiérrez manifiesta no entender por qué se amortiza una plaza en el PDM, y si eso es porque no hace falta personal en dicha entidad. La Sra. Presidenta señala que la plaza que se amortiza lleva bastante tiempo vacante y que por tanto entiende innecesario dotarla sino se piensa cubrir próximamente, y que, a su parecer, seguramente exista suficiente personal estructural que realice funciones de Coordinación.

En consecuencia y a la vista del sistema de votaciones previsto para esta Mesa General de Negociación, en el que para la existencia de acuerdo se requiere el voto favorable de la mayoría de cada una de las dos partes que intervienen, política y sindical, se emite dictamen en sentido desfavorable a la propuesta transcrita, la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: De la parte política, 11. Los emitidos por los representantes de PSOE-A (9) y de IU-LV-CA (2).
De la parte sindical, ninguno

Votos en contra: De la parte política, 1. El emitido por el representante de Entre tod@s, Sí se puede Lucena.
De la parte sindical, 12. Los de los representantes de USO (5), de UGT (5) y de CCOO (2)

Abstenciones: De la parte política, 9. Las de los representantes de PP (7), de Ciudadanos (2).
De la parte sindical, 6 . Las de los representantes de CSIF (2), de SPPME (2) y de SAT (2).”

D. Vicente Dalda García-Taheño, Concejal y Portavoz del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena, hace constar que va a votar a favor por coherencia con el voto emitido en el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal.

A la vista de lo anterior y deliberado lo conveniente, **esta Comisión Informativa** procede a la votación de la plantilla de personal con el siguiente resultado:

- **Cinco votos a favor** de los cuatro miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y del único miembro del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena.
- **Cinco abstenciones** de los tres miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular, del único miembro del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del único miembro del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Como consecuencia de lo anterior se acuerda emitir **DICTAMEN** proponiendo al Pleno de la Corporación que acuerde aprobar la Plantilla de Personal del Patronato Deportivo Municipal para el año 2017, en la forma en que ha sido diligenciada por el Secretario delegado de dicho organismo autónomo y consta en el expediente.>>

El **Pleno** por seis votos a favor de los miembros presentes del Grupo PSOE-A, y diez abstenciones de los miembros presentes de los Grupos PP, C's e IU-LV-CA, en votación ordinaria **acuerda** aprobar la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el año 2017.

4. Organigrama del Ayuntamiento para el año 2017.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre del año en curso, emitió el dictamen que dice lo siguiente:

<<PUNTO 2.- ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

Inicia éste punto del orden día D^a. Teresa Alonso Montejo, Concejal del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, informando sobre los puntos tratados en la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, fundamentalmente hace mención a la inclusión del negociado de Colaboración con Secretaría en la Sección de Régimen Interior. Igualmente hace referencia a la eliminación del Gabinete de Prensa por haberse como consecuencia de su externalización.

La Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen relativo al Organigrama del Ayuntamiento para el año 2017, del que se da cuenta a esta Comisión Informativa:

“La Presidenta de esta Mesa General de Negociación, Sra. Alonso Montejo (PSOE), da cuenta de los documentos, en número de nueve, comprensivos del organigrama del Ayuntamiento

para el año 2017. La Sra Asesora de esta Mesa aclara la existencia de dos errores en la documentación enviada:

- La inclusión del negociado de Colaboración con Secretaría en la Sección de Régimen Interior aparece incluido en Régimen Interior pero no en la página 1 que refleja a modo de resumen la estructura organizativa.
- Debe eliminarse el Gabinete de Prensa por haberse externalizado el servicio.

El Sr. Dalda García Taheño pone de manifiesto que los asesores de los grupos políticos no aparecen el organigrama, a lo que la Sra. Presidenta señala que están incluidos dentro de Alcaldía, si bien se observa su redacción en singular, considerando que todos los asesores dependen de Alcaldía y debe de aparecer la referencia en plural, esto es, como "Asesores Grupos Políticos".

Por parte, del Sr. González León se plantea si debe aparecer en el Organigrama la Unidad Canina que se ha creado recientemente en la Policía Local, a lo que la Sra. Presidente señala que no lo considera conveniente al día de la fecha por cuanto la realización de dichas funciones las viene realizando un policía por atribución temporal de funciones.

La Sra. Asesora de esta Mesa señala que ha tenido en cuenta la demanda formulada en anterior mesa de que se conozca el volumen de personal existente en el Ayuntamiento en cada departamento y por ello, muestra un documento que se está revisando en el departamento de personal para que se publiquen próximamente dichos datos.

Los diferentes asistentes de la mesa exponen, tal y como señalan haberlo hecho en anteriores ocasiones, que la estructura organizativa es potestad de la Corporación y que por tanto no creen se deba someter el asunto a votación, cuestión que ratifica la Sra. Asesora de la Mesa, por entender no es materia que deba ser objeto de Negociación.

A los efectos de su identificación, tal documento será diligenciado por la Secretaria actuante en esta Mesa General de Negociación."

En el expediente consta como anexo al primero de los dictámenes transcritos y diligenciado por la Secretaria accidental de la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento con la mención de haber sido conocido para su dictamen por dicho órgano en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, en los términos que constan en el particular del acta de dicha sesión, el "Organigrama Municipal. Año 2017".

D. Vicente Dalda García-Taheño, Concejal y Portavoz del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena, hace constar que va a votar en contra porque la estructura de personal es demasiado grande y pesada para lo que puede soportar el Ayuntamiento de Lucena.

A la vista de lo anterior y deliberado lo conveniente, **esta Comisión Informativa** procede a la votación del organigrama con el siguiente resultado:

- **Cuatro votos a favor** de los cuatro miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

- **Cinco abstenciones** de los tres miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular, del único miembro del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del único miembro del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- **Un voto en contra** del único miembro del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena.

Como consecuencia de lo anterior se acuerda emitir DICTAMEN proponiendo al Pleno de

la Corporación que acuerde la aprobación del “Organigrama Municipal. Año 2017, en los propios términos del dictamen de la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento del día 1 de diciembre de 2016 que ha quedado transcrito en la parte expositiva del presente y al que se hace remisión expresa a estos efectos para evitar repeticiones innecesarias.>>

El **Pleno** por seis votos a favor de los miembros presentes del Grupo PSOE-A, y diez abstenciones de los miembros presentes de los Grupos PP, C's e IU-LV-CA, en votación ordinaria **acuerda** aprobar el organigrama del Excmo. Ayuntamiento para el año 2017.

5. Organigrama del Patronato Deportivo Municipal para el año 2017.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre de 2016, emitió dictamen del siguiente tenor:

<<PUNTO 4.- ORGANIGRAMA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.

Inicia éste punto del orden día El Sr. Alcalde, informando sobre los puntos tratados en la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, que dice como sigue:

La Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen relativo al Organigrama del Patronato Deportivo Municipal para el año 2017, del que se da cuenta a esta Comisión Informativa:

“Se da cuenta de documento del Patronato Deportivo Municipal, relativo al organigrama de dicho organismo autónomo municipal para el año 2017.

Los diferentes asistentes de la mesa exponen, tal y como señalan haberlo hecho en anteriores ocasiones, que la estructura organizativa es potestad de la Corporación y que por tanto no creen se deba someter el asunto a votación, cuestión que ratifica la Sra. Asesora de la Mesa, por entender no es materia que deba ser objeto de Negociación.

A los efectos de su identificación, tal documento será diligenciado por la Secretaria actuante de esta Mesa General de Negociación.”

En el expediente consta como anexo al dictamen transcrito y diligenciado por la Secretaria accidental de la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento con la mención de haber sido conocido para su dictamen por dicho órgano en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, en los términos que constan en el particular del acta de dicha sesión, el “Organigrama Patronato Deportivo Municipal de Lucena. Año 2017”.

D. Vicente Dalda García-Taheño, Concejal y Portavoz del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena, hace constar que va a votar a favor por coherencia con el voto emitido en el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal.

A la vista de lo anterior y deliberado lo conveniente, **esta Comisión Informativa** procede a la votación del organigrama con el siguiente resultado:

- **Cinco votos a favor** de los cuatro miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y del único miembro del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena.
- **Cinco abstenciones** de los tres miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular, del único miembro del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del único miembro del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Como consecuencia de lo anterior se acuerda emitir **DICTAMEN** proponiendo al Pleno de la Corporación que acuerde aprobar el Organigrama del Patronato Deportivo Municipal para el año 2017, en la forma en que ha sido diligenciado por el Secretario delegado de dicho organismo autónomo y que consta en el expediente.>>

El **Pleno** por seis votos a favor de los miembros presentes del Grupo PSOE-A, y diez abstenciones de los miembros presentes de los Grupos PP, C's e IU-LV-CA, en votación ordinaria **acuerda** aprobar el organigrama del Patronato Deportivo Municipal para el año 2017.

El Sr. Alcalde finaliza agradeciendo a todos los grupos políticos y a todos los miembros de la Corporación su implicación en esta sesión de Pleno, lo que hace extensivo a todo el personal que ha participado en la elaboración del Presupuesto, haciendo una mención especial al trabajo realizado por la Concejala-Delegada de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firma electrónica)

EL SECRETARIO GRAL. EN FUNCIONES
(Firma electrónica)